



FORO MUNDIAL DE LA APT SOBRE OPCAT

Prevenir la Tortura, Respetar la
Dignidad: del Compromiso a la Acción
Informe de resultados

apt

association pour
la prévention de la torture
association for the prevention of torture
asociación para la prevención de la tortura

FORO MUNDIAL DE LA APT SOBRE OPCAT

Prevenir la Tortura,
Respetar la Dignidad:
del Compromiso
a la Acción

Informe de resultados



La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) es una organización no gubernamental con sede en Ginebra, que trabaja a nivel mundial para prevenir la tortura y otros malos tratos.

La APT fue fundada en 1977 por el banquero suizo y abogado, Jean-Jacques Gautier. Desde entonces, la APT se ha convertido en una organización líder en su campo. Su experiencia y recomendaciones son solicitadas por organizaciones internacionales, gobiernos, instituciones de derechos humanos y otros actores. La APT ha jugado un papel clave en el establecimiento de normas internacionales y regionales y en la creación de mecanismos para prevenir la tortura, entre ellos el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

La APT visiona un mundo sin tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para lograr esta visión, la organización trabaja en tres áreas integradas:

- **Transparencia en los lugares de privación de libertad:** promoviendo un sistema de visitas de expertos y expertas independientes a las prisiones y otros lugares donde las personas se encuentran en situación de privación de libertad.
- **Leyes y políticas eficaces:** realizando cabildeo con los gobiernos para que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y otros tratados internacionales y regionales en esta materia.
- **Capacidad para la prevención:** creando alianzas para prevenir la tortura dentro de los países, acercando a los gobiernos, los servicios de policía, jueces, juezas, abogados, abogadas e instituciones nacionales de derechos humanos así como la sociedad civil en la lucha contra la tortura.

Copyright © 2012, Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). Todos los derechos reservados. Los materiales contenidos en la presente publicación pueden ser libremente citados o reimpresos, siempre que se reconozca la fuente. Las solicitudes de permiso para reproducir o traducir la publicación deben ser dirigidas a la APT.

ISBN: 978-2-940337-45-3

Traducción al español: Manuel Urgel

Diseñado por minimum graphics

Fotos @ APT/Muriel Eckstein

Impresión: Imprimerie Villière

Resumen ejecutivo

Cinco años después de que entrara en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT, por sus siglas en inglés), la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) convocó, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 en Ginebra, el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT: *Prevenir la Tortura, Respetar la Dignidad: del Compromiso a la Acción*. En este evento se dieron cita un grupo sin precedentes de más de 300 expertos y expertas, entre los que se encontraban profesionales de la prevención de la tortura procedentes de todas las partes del mundo, reunidos para hacer un balance de lo que ha dado de sí hasta la fecha el novedoso sistema para la prevención de la tortura del OPCAT e, identificar así, las maneras concretas de fortalecer este protocolo.

El presente documento constituye el informe de resultados sobre el Foro Mundial del OPCAT y pretende proporcionar un registro analítico de todas las interacciones constructivas que tuvieron lugar durante esos dos días. Las principales áreas de discusión fueron las siguientes:

- El OPCAT como un instrumento vivo.
- Los mecanismos del OPCAT (el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y los Mecanismos Nacionales de Prevención) y su fortalecimiento.
- La comprensión de la prevención de la tortura y su puesta en práctica.
- Las estrategias para prevenir de manera efectiva la tortura, en las distintas regiones del mundo, a través del OPCAT.

El Foro Mundial del OPCAT volvió a subrayar que, aunque hay que superar muchos retos, trabajando juntos es posible encontrar formas concretas para fortalecer la prevención de la tortura teniendo como base fundamental el sistema del OPCAT. Este informe pone de relieve las ideas y métodos a seguir expresados por las diferentes partes interesadas en los debates. La APT espera que el documento pueda servir de referencia a aquellos y aquellas que trabajan directamente con el sistema OPCAT, y que además constituya una herramienta de promoción y defensa para quienes tratan de prevenir la tortura en todas las partes del mundo.

Contenido

Resumen ejecutivo	iii
Abreviaturas	vii
Prólogo	viii
Introducción	x
Agradecimientos	xiii
Acerca del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT	1
Acerca de este documento	5
Resultados del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT	7
Visión general de los resultados	9
El OPCAT: en cuerpo y alma	15
El OPCAT: un instrumento vivo	17
El éxito de las campañas de promoción y apoyo al OPCAT	22
Fortalecimiento de los mecanismos del OPCAT	29
Aumento del impacto del SPT	31
Eficacia de los MNP: ¿Cómo hacer que funcionen?	36
La prevención de la tortura	43
¿Qué es la prevención de la tortura?	45
Un planteamiento integrador para la prevención de la tortura	49
Garantizar la prevención de la tortura en la práctica	55
Conseguir aplicar las recomendaciones	57
Invertir en prevención de la tortura	61
El OPCAT en las Regiones	65
El OPCAT en África: asegurar su aplicación	67
El OPCAT en las Américas: la necesidad de unir fuerzas	72
El OPCAT en Asia-Pacífico: disipar los mitos	77
El OPCAT en Europa y Asia Central: el fortalecimiento de los MNP	81
El OPCAT en Oriente Medio y el norte de África: prevención de la tortura en tiempos de transición	85
De las promesas a los hechos	89

Anexos	99
I. Programa	101
II. Lista de participantes	105
III. Documento informativo sobre los antecedentes: logros y desafíos del OPCAT	119
IV. Selección de lecturas complementarias	124

Abreviaturas

APT	Asociación para la Prevención de la Tortura
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CAT	Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura
CPT	Comité Europeo para la Prevención de la Tortura
CPTA	Comité para la Prevención de la Tortura en África
UE	Unión Europea
CDH	Consejo de Derechos Humanos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
LPM	Mecanismo Local Preventivo (en los Estados federales)
MENA	Países de Oriente Medio y el Norte de África
ONG	Organización no Gubernamental
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
INDH	Institución Nacional de Derechos Humanos
MNP	Mecanismo Nacional de Prevención
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OPCAT	Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
RCT	Centro de Rehabilitación e Investigación para las Víctimas de la Tortura
SAARC	Asociación para la Cooperación Regional de Asia Meridional
SPT	Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
EPU	Examen Periódico Universal
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNCAT	Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
UNHCR	Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados

Prólogo

La última década ha sido un periodo fundamental en lo que se refiere a la prevención de la tortura. Con la adopción en 2002 del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT) y su entrada en vigor cinco años después, hemos visto la creación del primer sistema verdaderamente preventivo para luchar contra la tortura y otros malos tratos en todas las partes del mundo. Desde entonces, el mayor desafío ha sido poner en práctica de manera exhaustiva la visión del OPCAT.

Durante este tiempo, la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) también ha tenido que adaptarse, pasando a ser la organización referente, en la redacción y aprobación del OPCAT, a brindar asesoramiento y apoyo para su implementación. La APT convocó el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, porque está convencida de que para fortalecer el sistema OPCAT es de suma importancia que las personas directamente implicadas en su aplicación compartan y aprendan de sus diferentes experiencias. Por todo esto fue necesario que la APT llamara la atención a una amplia red de autoridades gubernamentales, expertos y expertas de la ONU, así como diversos actores nacionales, quienes en su mayoría asistieron al foro, habiendo muchos de ellos que lo hicieron por cuenta propia.

Con el fin de garantizar que se intercambiaran el máximo posible de experiencias positivas (después de 5 años de funcionamiento del OPCAT) y que en la reunión se identificaran los verdaderos retos, de una manera constructiva y motivadora, fue necesario un gran esfuerzo en la configuración, preparación y funcionamiento del Foro. Pero este gran esfuerzo ha merecido la pena, ya que los y las participantes se movilizaron con más ideas y un sentido renovado de solidaridad mundial en la causa de la prevención de la tortura.

Este tipo de colaboración entre participantes es un aspecto fundamental para el enfoque de la APT. Ahora esperamos que el éxito del Foro pueda convencer a todos y todas de lo beneficiosa que es la colaboración mutua en las medidas de prevención. Podemos convertir las promesas en hechos,

que es la manera más efectiva de prevenir la tortura y otros malos tratos. El mensaje para la APT también fue claro: debemos encontrar nuevos métodos para prestar el asesoramiento pertinente y oportuno, en una gran variedad de idiomas para apoyar a un número creciente de personas motivadas y situadas en la primera línea de la prevención.

Mark Thomson

Secretario General de la

Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

Introducción

La Asociación para la Prevención de la Tortura organizó el pasado mes de noviembre de 2011 en Ginebra, Suiza, un foro mundial para conmemorar los primeros 5 años de vigencia del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Este Foro reunió a miembros de los mecanismos del Protocolo a nivel internacional, así como a los y las integrantes de los mecanismos nacionales que los Estados Partes del Protocolo, de todas las regiones de la comunidad internacional, han establecido durante estos 5 años de vigencia del instrumento.

Esta publicación es el testimonio del rotundo éxito que alcanzó el Foro, medido por el nivel de compromiso de los y las participantes con los objetivos del Protocolo. Y es para mí un honor especial que se me haya solicitado que, a manera de introducción, recuerde aquí mis palabras al clausurar el evento.

Estas palabras, lo dije entonces y lo repito ahora, tenían el propósito de recordar con agradecimiento a todos los que durante muchos años (más de 20), trabajamos arduamente hasta lograr que en diciembre del 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara el Protocolo Facultativo como un valioso instrumento de lucha para prevenir la tortura. El largo proceso tuvo momentos muy difíciles en los que casi perdimos la esperanza, pero la firme determinación de quienes creíamos en la trascendental importancia del Protocolo, nos mantuvo unidos y dando pelea. Los últimos dos años, a partir del 2000 fueron cruciales y muy intensos. Estuvieron marcados por la aparición de la propuesta de que al mecanismo internacional se agregaran mecanismos nacionales, complementarios y más inmediatos a los centros de detención.

Contábamos desde siempre con la oposición de los países que no querían que se aprobara un nuevo instrumento internacional (el Protocolo) que contuviera la creación de un Subcomité internacional encargado de la supervisión de la aplicación de las normas respectivas. Pero en ese breve periodo de dos años, surgieron también las voces de países que, aunque amigos de la idea de

aprobar el Protocolo, no creían que los mecanismos nacionales lo reforzaran. Todo lo contrario, creían sinceramente que lo debilitaría.

La oposición de ambos grupos – los enemigos del Protocolo y los amigos de este que no querían mecanismos nacionales –, era tan intensa que se sabía que para finalizar los trabajos del Grupo de Trabajo habría que llamar a votación, lo cual también suscitaba enconadas reacciones. Fue entonces cuando surgieron mis dudas como presidenta del grupo y responsable de sus decisiones.

La noche antes del día en que llamaríamos a votación fue una de las peores noches que he vivido. ¿Y si tenían razón los amigos del Protocolo que me decían que los mecanismos nacionales serían un trágico error?, ¿Y si de verdad, a la hora de su aplicación, esos mecanismos iban a debilitar los objetivos tan largamente buscados de prevenir la tortura, de ayudar a mejorar las condiciones en los centros de detención y de ser la alerta temprana que tanto queríamos?. ¿Y si nos equivocábamos quienes creíamos en los mecanismos nacionales?

A nadie antes de ahora he contado esas angustiosas dudas con las que llegué a presidir el grupo aquella fría mañana de febrero del 2002, dudas que hube de vencer para someter a votación el proyecto de la presidencia que finalmente se aprobó.

Fue por eso que al llegar a este foro convocado por la APT, sin tener en realidad idea de quienes asistirían, ni de que había pasado en estos cinco años (mis deberes como Magistrada de la Corte Penal Internacional me han obligado a dedicar casi exclusivamente mi atención a la justicia penal internacional), experimenté una intensa y muy profunda emoción. Difícilmente pude creer que esa incontable cantidad de personas de distintas edades, formaciones, procedencias geográficas, todas, eran la realidad viva de los mecanismos nacionales con los que soñamos una vez.

Me costó contener las intensas emociones que me sacudieron por dentro. Comprendí con lágrimas de alegría que no nos equivocamos. Que quienes integran los mecanismos nacionales son quienes dan fuerza, sentido, impulso y futuro al Protocolo Facultativo para lograr sus objetivos. Aquí en este Foro Mundial quedó demostrado.

Con el eficaz trabajo del Subcomité y la labor desplegada y por desplegar de los mecanismos nacionales, podemos decir que dejamos atrás las dudas y las promesas. Es ahora el tiempo de la acción. De seguir trabajando todos juntos, como lo hicimos antes y como lo haremos siempre.

Elizabeth Odio Benito, Costa Rica

Magistrada de la Corte Penal Internacional

Presidenta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura

Febrero de 2012

Agradecimientos

Esta publicación recoge las ideas y debates que surgieron del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT. No habría sido posible la publicación del mismo sin la participación activa de todos los expertos y expertas y profesionales presentes en el Foro, de quienes realizaron sus ponencias y de los esfuerzos de los moderadores y moderadoras por reunir los elementos esenciales que deben discutirse.

La APT también quisiera expresar la gratitud a la Sra. Jem Stevens, Delegada de la APT (y antigua funcionaria del Programa para Asia y el Pacífico), que recopiló y analizó todas las contribuciones para poder ofrecerles el presente informe.

La APT también desea agradecer a todas las personas que forman parte de su plantilla, y en particular a la Sra. Audrey Olivier, la responsable del Programa OPCAT y la principal fuerza impulsora de este Foro.

Por último, la APT quiere aprovechar esta oportunidad para agradecer a las y los voluntarios toda la ayuda prestada durante el Foro y al personal del Foro por su dedicación durante todo el año, en particular a la Sra. Stéphanie Burgenmeier, a la Sra. Mireille Gheryani y a la Sra. Emilie Linder, al Sr. Adrian Moore, Web & IT Manager, así como a la Sra. Catherine Felder, Asistente de Administración de la APT, todas ellas ayudaron a la persona responsable del programa OPCAT, y consiguieron que el Foro se convirtiera en el encuentro único que resultó ser.

Acerca del Foro Mundial sobre el OPCAT

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) ha estado trabajando durante 35 años para prevenir la tortura y otras formas de malos tratos (en adelante “la tortura”) en todo el mundo. El trabajo de la APT se basa en la idea de que la tortura ocurre con más frecuencia en lugares alejados del escrutinio público, por lo que la apertura de estos lugares a la supervisión de expertos y expertas independientes es una de las maneras más eficaces de prevenir los casos de tortura.

Hace tres décadas, la idea de un tratado internacional para llevar a cabo un sistema de visitas a lugares de detención, parecía un sueño utópico para muchos. Sin embargo, a través de la perseverancia la idea comenzó a ganar terreno, y a pesar de muchos desafíos y retrocesos, se convirtió en realidad – en primer lugar a nivel regional, en Europa¹ – y después a nivel internacional en el año 2002, cuando la Asamblea General de la ONU adoptó el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), que entró en vigor en el año 2006.

El OPCAT establece un sistema de visitas sin previo aviso y sin restricciones a los lugares de privación de libertad, llevado a cabo por organismos independientes de vigilancia nacionales e internacionales: los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) y el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT).

Existen 63 países que ya han ratificado el OPCAT,² mientras que otros 22 países lo han firmado y otros muchos han mostrando interés. Sin embargo,

• *La fase actual es absolutamente crucial en términos de allanar el camino para que el Protocolo Facultativo ejerza todo su potencial en la prevención de la tortura.* •

Juan Méndez, Relator Especial de la ONU sobre la Tortura, discurso de apertura del Foro

¹ El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) fue creado en el marco del “Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos Inhumanos o Degradantes” del Consejo Europeo, que entró en vigor en 1989. Ver www.cpt.coe.in.

² En el momento del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT (10–11 noviembre de 2011) había 61 Estados Parte de este tratado. Para más datos sobre cifras actualizadas del número de Estados Parte, por favor diríjase a la página web de Naciones Unidas sobre el status de los tratados: http://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-9-b&chapter=4&lang=en

también ha habido dificultades para aplicar el sistema de prevención de la tortura comprendido en el OPCAT.

Tomando en cuenta los cinco años de experiencia del OPCAT desde su entrada en vigor, ya había llegado la hora de hacer balance del funcionamiento práctico del sistema OPCAT. Es por ello que la APT convocó el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, la Prevención de la Tortura y la Defensa de la Dignidad: de las Promesas a los Hechos, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 en Ginebra, cuyo objetivo era tratar los siguientes temas:

- Hacer un balance de los avances, resultados e impacto del sistema OPCAT
- Identificar los retos, lagunas y formas de avanzar en la implementación del OPCAT
- Movilizar diversos actores potenciales para la prevención de la tortura mediante el OPCAT
- Revisar el papel del SPT para reforzar su impacto
- Revisar el papel de los MNP para reforzar su impacto
- Fortalecer la colaboración y acciones para mejorar la prevención de la tortura en todo el mundo

• Este encuentro con tantas personas de todo el mundo que creen en la prevención de la tortura me levanta el ánimo. •

Dr. Silvia Casale, Ex-Presidenta del CPT y el SPT

La APT organizó el primer evento a nivel mundial, Foro Mundial del OPCAT, que convocó a gran parte de los actores involucrados en la prevención de la

• Estuve centrado durante estos dos días en una cuestión: necesito realmente esta reunión para afrontar mis propios problemas. •

Un miembro del Parlamento de El Líbano

tortura y reunió a más de 300 expertos y expertas, entre los que se encontraban profesionales y ejecutores de 90 países diferentes. Entre los y las participantes se encontraban representantes de la mayoría de los Estados Partes y de los Estados Signatarios del OPCAT; también de los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP), del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT), el Relator Especial de la ONU sobre

la Tortura, de otros organismos de las Naciones Unidas, de los mecanismos regionales de prevención de la tortura, de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y de las ONG activas en la prevención de la tortura. También siguieron el evento en diferentes partes del mundo a través de las audiencias en vivo vía internet.

Esta reunión sin precedentes ha brindado la oportunidad de intercambiar impresiones entre los actores que trabajan en diferentes niveles (internacional, regional y nacional) y en diferentes sectores (intergubernamental, gubernamental y sociedad civil), todos ellos con un objetivo en mente: la búsqueda de mejores sistemas para la prevención de la tortura y la defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad. La combinación de experiencias procedentes de todas las partes del mundo, hizo que las interacciones fueran más enriquecedoras, en un ambiente de entusiasmo, para compartir y trabajar juntos.

Un gran número de diversos ponentes y moderadores fueron invitados a dirigir los debates y las preguntas clave que se plantearon:

- ¿Es el OPCAT un tratado innovador?
- ¿Qué hace que las campañas de implementación y promoción sean más efectivas?
- ¿Cómo mejorar el impacto del SPT?
- ¿Cómo garantizar la eficacia de los MNP?
- ¿Qué quiere decir prevención de la tortura en la práctica?
- ¿Cómo lograr un enfoque integrador en la prevención de la tortura?
- ¿Cómo conseguir poner en marchas las recomendaciones?
- ¿Cómo asegurar la inversión en la prevención de la tortura?

Además de las sesiones plenarias, se llevaron a cabo sesiones temáticas paralelas y mesas redondas regionales que generaron unos debates auténticos en los que los y las participantes pudieron contribuir activamente con sus experiencias concretas. Las mesas redondas regionales permitieron que los principales actores de cada una de las cinco regiones se sentaran juntos, en algunos casos por primera vez, para discutir los casos reales sobre el terreno y las estrategias necesarias para mejorar la prevención de la tortura a través del OPCAT en todas las partes del mundo.

Durante los dos días en los que transcurrió el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, se puso

• He estado abogando durante años por la ratificación. Pero ahora, después del Foro, estoy realmente convencido de que el OPCAT está en marcha.

Un activista de derechos humanos de un país MENA

de manifiesto la fuerza del movimiento mundial para la prevención de la tortura. Se alentó a las y los participantes para que volvieran a su trabajo con optimismo y energía renovados, a sabiendas de que no están solos en esta tarea. Más importante aún, es la certeza de que trabajando todas y todos juntos es posible encontrar soluciones concretas y formas de avanzar en el OPCAT, para enfrentarse a los desafíos que surjan en la prevención de la tortura. De esta manera, el foro hizo honor a su título: Prevenir la Tortura, Respetar la Dignidad: del Compromiso a la Acción.

El Foro Mundial de la APT sobre OPCAT se llevó a cabo con el apoyo financiero del Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores, la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, la Organización Internacional de La Francophonie, el Cantón de Ginebra, y las ciudades de Ginebra y Meyrin.

Acerca de este documento

Este documento es el informe de resultados del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, en el se proporciona un registro analítico de las cuestiones principales, logros, desafíos y caminos a seguir que se debatieron en el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT. La APT ha elegido este formato en lugar de los procedimientos habituales, con objeto de proporcionar un documento más conciso y accesible. Con ello, espera servir de referencia a aquellas personas que trabajan con el sistema OPCAT, confiando también en que sirva de herramienta de promoción y ayude a los actores que trabajan en el fortalecimiento de la prevención de la tortura en todo el mundo. Además, la gran cantidad de información extraída de los discursos, presentaciones y debates de las sesiones plenarias y sesiones temáticas paralelas del Foro Mundial fueron transmitidas vía web y están disponibles en formato de vídeo en la página web de la APT (www.apt.ch/opcatforum). El presente documento ha sido diseñado para que pueda ser utilizado en su totalidad, o dividido en secciones separadas. Contempla los debates de los y las participantes durante los dos días en que transcurrió el evento y no representa necesariamente la opinión de la APT.

Las conclusiones del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT se muestran en las siguientes secciones. La sección I ofrece una visión general de los resultados. El informe se divide en cuatro secciones temáticas (de la II a la V) y una sección regional (VI) (todas ellas extraídas de las cuestiones tratadas en las sesiones paralelas, así como de los debates pertinentes que tuvieron lugar durante los dos días). En cada sección se incluye información sobre los y las ponentes, un resumen analítico sobre los debates, las medidas específicas a seguir propuestas para fortalecer la prevención de la tortura y el sistema OPCAT y las lecturas adicionales recomendadas. En la sección VII, de las promesas a los hechos, se incluye una recopilación de iniciativas extraídas de los debates, que están ordenadas según las partes interesadas a las que van dirigidas.

En los anexos se proporcionan los principales materiales de fondo: la agenda, la lista de participantes, un documento de información general sobre los

antecedentes y la selección de lecturas básicas recomendadas. Además, se muestra toda la información y los documentos pertinentes sobre el Foro Mundial del OPCAT, que incluye: un programa detallado, la lista de ponentes, los enlaces sobre las presentaciones, las notas informativas preparadas para cada sesión temática paralela y cada sesión regional, y la información para los medios de comunicación. También está a su disposición, la anteriormente mencionada retransmisión por internet de dichas sesiones, que se pueden encontrar en la página web de la APT (www.apt.ch/opcatforum). En la versión electrónica de este informe se incluyen enlaces a los documentos y videos, para facilitar la navegación.

Resultados del Foro Mundial sobre el OPCAT



Visión general de los resultados

En el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT se volvió a insistir en la urgente necesidad de trabajar en la prevención de la tortura. Ahora más que nunca, el riesgo de tortura existe en todas partes. En los estados democráticos, la seguridad nacional triunfa con frecuencia sobre los derechos humanos, como por ejemplo en el contexto de las políticas denominadas “guerra contra el terror” o “mano dura contra el crimen” y los medios utilizados para obtener confesiones. La persistencia de problemas como el hacinamiento en las cárceles y la falta de personal deriva inevitablemente en abusos. Lo que está

• *Algunos regímenes utilizan de forma sistemática la tortura y el asesinato, pero esto no es sólo el monopolio de los Estados delincuentes y dictadores... en este contexto, la prevención es absolutamente esencial.* •

Abdou Diouf, Secretario General de la Francofonía

en juego concierne a mucho más que a las cárceles, también se refiere a centros de detención de inmigrantes o de menores, así como a instituciones psiquiátricas.

En este contexto, y cinco años después de que el OPCAT entrara en vigor, es más oportuno que nunca propiciar la posibilidad de que todos los actores juntos hagan un balance de este tratado y su aplicación, pues es el primer tratado internacional dedicado exclusivamente a la prevención de la tortura. En el Foro Mundial se reconocieron los

importantes logros del OPCAT hasta el momento, pero también se señaló el gran número de desafíos que quedan por superar. Durante los dos días de debates entre un grupo excepcional de expertos y expertas profesionales, el Foro Mundial del OPCAT ha identificado un gran número de medidas importantes a seguir, que podrían fortalecer el sistema OPCAT.

El OPCAT: un instrumento vivo

El OPCAT es un instrumento innovador por la forma en que se construye, combinando los elementos de los tratados ya existentes y haciendo énfasis en visitas independientes a los lugares de detención. Todavía está en sus primeras fases de desarrollo y la forma en que se interpreta y aplica durante esta fase tiene una importancia enorme para analizar en que medida cumple con su potencial para prevenir la tortura. Ya ha tenido un impacto positivo. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer, por ejemplo, asegurar que sus mecanismos (el SPT y los MNP) se sientan parte de un sistema internacional y se beneficien del contacto y la colaboración entre ellos.

El éxito de las campañas de promoción y apoyo al OPCAT

Las campañas de promoción y apoyo han sido un elemento clave para asegurar el progreso del OPCAT en todo el mundo. Los debates en el Foro Mundial del OPCAT han señalado los elementos clave para una campaña exitosa. Entre estos elementos se incluye la voluntad de garantizar que las políticas tengan como prioridad el objetivo de detener la tortura, y aumentar las coaliciones para trabajar en la ratificación, incluido el gobierno y los parlamentarios. Todavía hay muchos malentendidos en torno al OPCAT – son necesarias campañas de concienciación para disiparlos.

Fortalecimiento de los mecanismos del OPCAT: el SPT

Una pregunta principal planteada por el Foro Mundial del OPCAT es ¿cómo se pueden reforzar los mecanismos del OPCAT: el SPT y los MNP?. El SPT ya está operativo, pero sufre de una falta de recursos. Sin embargo, tiene el potencial para desempeñar un papel mucho mayor, mediante el uso de su influencia política, aumentando su “amplia variedad” de acciones y diversificando las formas de comprometerse con los estados y los MNP. Se podría reflexionar sobre sus métodos de trabajo confidenciales y desarrollar formas más creativas de relacionarse con un mayor número de público, para evitar un secretismo que pueda obstaculizar un adecuado seguimiento e implementación. Los actores del OPCAT también buscan al SPT a la hora de orientarse sobre temas claves, incluyendo la asesoría sobre los requisitos del OPCAT entorno a los MNP.

Garantizar la eficacia de los MNP

Los MNP tienen el potencial para hacer cambios reales sobre el terreno, ya que se centran principalmente en la aplicación a nivel nacional. Sin embargo, el grado de calidad de los MNP existentes varía de forma significativa. Para ser eficaces, los MNP deben cumplir con los requisitos y la independencia que reclama el OPCAT. Además, es necesario que lleven a cabo su trabajo con credibilidad y transparencia, cooperando con las autoridades. Los MNP también tienen que ir más allá de las limitaciones de sus mandatos, para abordar la prevención de la tortura en el sentido más amplio, y convertirse así en líderes y expertos de opinión en este campo. Se ha expresado la necesidad de un sistema de evaluación para los MNP, con diferentes sugerencias sobre quién sería el mejor situado para llevar a cabo esta evaluación.

La prevención de la tortura

Ha surgido un consenso general para que la prevención de la tortura tenga un enfoque integral y a largo plazo, buscando reducir los futuros riesgos de tortura. Existen algunos riesgos de cara a la falta de voluntad política, ya que la prevención de la tortura se basa en el diálogo constructivo con las autoridades, y esto supone un problema importante en muchas regiones, donde los actores preventivos tienen que abordarlo de manera estratégica. La prevención de la tortura consiste en comprender y abordar el mayor número de causas posibles de tortura, incluida la lucha contra la impunidad. Uno de los principales desafíos es conseguir que los órganos de prevención introduzcan este principio en su trabajo diario.

Un enfoque inclusivo

Para que la prevención de la tortura sea realmente eficaz requiere de un enfoque inclusivo. Esto significa que, además de la participación de un mayor número de actores, incluidas las y los jueces, parlamentarios, parlamentarias, personal médico, personal que trabaja en los centros de detención y personas anteriormente privadas de libertad, también hay que garantizar que en la labor preventiva se incorporen los principales problemas de los grupos vulnerables. Los actores del OPCAT tienen la necesidad de visitar cualquier tipo de lugar donde haya personas privadas de su libertad. Se necesita una mayor participación para fomentar una opinión pública de repulsa hacia la tortura y alentar a la opinión pública para que esta terrible práctica sea evitada a toda costa.

Velar para que la prevención de la tortura sea eficaz

Hay dos desafíos que persisten para asegurar que la prevención de la tortura sea eficaz en la práctica: conseguir que las recomendaciones se apliquen y garantizar la inversión en prevención de la tortura. Las y los participantes subrayaron fundamentalmente que la responsabilidad de las recomendaciones y su aplicación se controlen

• Después de las conversaciones que mantuve con la APT y algunos participantes, estoy convencido de que gracias a los esfuerzos combinados de todos nosotros, vamos a poder poner en práctica el objetivo común que acordamos. La Oficina seguirá aportando su apoyo en el marco de su mandato y la disponibilidad de sus recursos. •

Mahamane Cissé-Gouro,
Representante Regional
para África Occidental de la
Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para
los Derechos Humanos
(OACNUDH)

mediante los órganos de emisión y recepción y se pusieron de relieve los principales elementos que aumentan la probabilidad de ejecución. Con el fin de garantizar la inversión en la prevención de la tortura, es necesario aumentar la labor informativa, mostrando los costes económicos, sociales y políticos derivados de una negligencia en la prevención. Además, una mejor coordinación y creatividad pueden abrir las puertas para la puesta en marcha, incluso cuando existan limitaciones presupuestarias.

El OPCAT en las regiones

Hay una diferencia significativa cuando hablamos del progreso del OPCAT entre las distintas regiones del mundo. Europa y Asia Central, tienen el mayor número de Estados Partes y MNP, pero varía la calidad de estos. A continuación están América Latina y África, donde la prioridad es garantizar la designación de unos MNP cuyo funcionamiento sea eficaz, para hacer frente a los actuales retrasos en la aplicación del OPCAT. En Asia-Pacífico y la región del MENA, donde hay un menor nivel de ratificación, todavía hay que solucionar los problemas que envuelven los conceptos erróneos sobre la naturaleza del instrumento. En todas las regiones, los debates pusieron de relieve la necesidad de establecer alianzas intra e inter-regionales, para intercambiar experiencias y fortalecer así las campañas del OPCAT y a los MNP. Los y las participantes recomendaron un mayor compromiso con los mecanismos regionales e internacionales para fortalecer el OPCAT, e hicieron hincapié en el potencial del SPT para fomentar las ratificaciones y la eficacia de este tratado.



EL OPCAT en cuerpo y Alma

1. El OPCAT: un instrumento vivo

El Alma del OPCAT

El alma del OPCAT nace en gran parte de las experiencias vividas por un grupo de individuos, que en sus diferentes realidades se vieron sorprendidos por todo lo que supone la tortura. Ellos y ellas comprendieron que la tortura era lo peor que podía sufrir cualquier ser humano. La idea, promovida por el suizo Jean-Jacques Gautier, y compartida por el resto, era ofrecer una opción práctica para prevenir la tortura, una opción que fuera menos teórica y tratara de penetrar en los lugares donde se estaba produciendo. Después de muchos años de redacción y negociación, de obstáculos y desafíos, la idea se convirtió en realidad en el plano internacional, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó el OPCAT en 2002.

■ Grupo de ponentes de la séptima sesión: ¿Es el OPCAT un tratado innovador o es lo mismo de siempre?

Sr. Matt Pollard, Asesor Jurídico de Amnistía Internacional, Reino Unido
Sra. Elizabeth Odio Benito, Magistrada de la Corte Penal Internacional, Ex- Presidenta del Grupo de Redacción del OPCAT en Costa Rica

Sr. Mahamane Cissé-Gouro, Representante Regional de la Oficina Regional del OACNUDH – África occidental, Senegal

Sra. Aya Kuwayama, Investigadora del Centro de Derechos de los Presos, Japón

Moderadora: Sra. Mervat Rishmawi, Asesora de Derechos Humanos, Palestina

¿Es el OPCAT un tratado innovador o es lo mismo de siempre?

El OPCAT tiene por objeto reducir el riesgo de tortura por medio de la apertura al mundo exterior de los centros de detención a través de visitas de los mecanismos independientes de vigilancia. Esta idea no es nueva – existen como antecedentes, por ejemplo, el trabajo y el mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)³ y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT).⁴ Sin embargo, el OPCAT es innovador por la forma en que combina los elementos existentes, creando algunos cambios nuevos para establecer un único ‘código genético’.⁵ En concreto, se introduce un nuevo

³ Véase www.icrc.org

⁴ Véase www.cpt.coe.int

⁵ Presentación de Matt Pollard, Asesor Jurídico Principal de Amnistía Internacional.

Características del ‘código genético’ del OPCAT:

- Un sistema global compuesto por dos pilares que gestionan las visitas de los mecanismos nacionales e internacionales: el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura (SPT) y los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP).
- El SPT es un órgano de tratado de las Naciones Unidas distinto de los demás, con un doble mandato para visitar los centros de detención en los Estados Partes y prestar asesoramiento sobre la prevención de la tortura.
- Con la creación de los MNP, por primera vez nos encontramos con un tratado de derechos humanos de la ONU enfocado en la implementación nacional, a través de la regulación legal de las instituciones nacionales. Los MNP tienen acceso sin restricciones a todos los centros de privación de libertad de sus países.
- Se contempla un Fondo Especial de la ONU para apoyar financieramente la implementación de las recomendaciones del SPT y los programas educativos de los MNP.

enfoque centrado en la implementación nacional, un medio para mejorar la prevención de la tortura a nivel interno.

El OPCAT: Un ente vivo

El OPCAT es un ente vivo: su sistema de prevención que se encuentra en sus primeras etapas y que todavía se está desarrollando. En este sentido, su avance dependerá mucho de la forma en que se lleven a la práctica sus disposiciones. Existen ya algunos ejemplos de interpretación innovadora:

- *Las visitas sin previo aviso.* Es muy positivo que el SPT y la mayoría de los estados hayan interpretado que el OPCAT exige que los MNP tengan acceso a los lugares de detención en todo momento y sin previo aviso, aunque la frase “sin previo aviso” no se mencione en el OPCAT. Las leyes o prácticas de la mayoría de los MNP incluyen expresamente la posibilidad de realizar visitas sin previo aviso.
- *El Fondo Especial de la ONU:* en su primera convocatoria (en noviembre de 2011), ya ha demostrado tener una estrategia con visión de futuro. Las cuatro prioridades temáticas han sido establecidas con objeto de realizar modificaciones directas y concretas ‘sobre el terreno’, y sólo se

podrán aplicar en los Estados Partes que hayan solicitado al SPT la publicación de los informes sobre las visitas a su país.

Impacto del OPCAT

Cinco años después de su entrada en vigor, el OPCAT ya está empezando a dar resultados:

- Las recomendaciones del SPT y los MNP han dado paso a las acciones inmediatas (por ejemplo, el cierre de un centro de detención en Paraguay).
- Los actores del OPCAT han contribuido a forzar cambios en las leyes y reglamentos, así como dentro de las instituciones (por ejemplo, mediante la formación).
- El proceso de establecer unos MNP eficaces ha hecho que los Estados presten mayor atención a la reforma de las leyes para tipificar el delito de la tortura, como también a los procesos de detención y al modo de tratar a las personas.
- El OPCAT ha proporcionado un modelo para que los mecanismos de control independientes guíen a los estados y a la sociedad civil. Esto es particularmente útil en países que carecen de un historial de vigilancia independiente, como Japón.

• Las ideas originales [que están detrás del OPCAT] han creado este hermoso árbol, que es todavía pequeño, pero tenemos la intención de ayudarle a que crezca ...•

Elizabeth Odio Benito,
Ex-Presidenta del Grupo de
Redacción del OPCAT en
Costa Rica

¿Hay riesgo de que todo siga como si nada?

Hasta el momento la designación de la mayoría de los MNP estaba relacionada con la tarea adicional de trabajar en la prevención de la tortura, tarea que se añadía a la responsabilidad más general de las instituciones de derechos humanos o a la oficina del Defensor del Pueblo. Esto crea el riesgo de que estas instituciones acaben ejerciendo la misma labor que anteriormente tenían a menos que, por un lado, se realicen cambios en su metodología de trabajo tendentes a promover la prevención en lugar del trabajo reactivo, y por otro, se amplíe el presupuesto de estos organismos para permitir el trabajo de los MNP. Asimismo, los organismos de prevención, incluyendo el SPT y los MNP, deben ser conscientes de que necesitan ampliar el ámbito en la prevención de la tortura.

PASOS A SEGUIR CON POSTERIORIDAD A LOS DEBATES

- Hay que conseguir que los órganos del OPCAT sean innovadores en la aplicación de sus mandatos, esforzándose por obtener la mayor eficacia en la prevención de la tortura (de la misma manera que la mayoría de los MNP lo han conseguido mediante la práctica de visitas sin previo aviso a los lugares de detención).
- Hay que conseguir que durante su mandato, los organismos del OPCAT adopten una conducta de mayor comprensión hacia la prevención de la tortura (no sólo mediante las visitas, informes y recomendaciones, sino que también impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, proporcionando asesoramiento sobre políticas y actuando como una fuerza impulsora para el cambio, incluyendo el abordaje de las causas que provocan los actos de tortura).
- Hay que conseguir que durante su mandato, los organismos del OPCAT adopten una conducta de mayor comprensión hacia la prevención de la tortura (no sólo mediante las visitas, informes y recomendaciones, sino que también impliquen a una amplia variedad de partes interesadas, proporcionando asesoramiento sobre políticas y actuando como una fuerza impulsora para el cambio, incluyendo todas las formas de tortura).
- Conseguir que los MNP dispongan de recursos suficientes para llevar a cabo su mandato con eficacia.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento informativo de la APT: ¿Es el OPCAT un tratado innovador o es lo mismo de siempre? (Sesión 7 del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- APT, Sacando a la luz 30 años de la Prevención de la Tortura (2007)
- APT, 20 ans à la consacrés réalisation d'une idée: Recueil d'articles en l'honneur de Jean-Jacques Gautier (1997)
- APT/IIDH, El OPCAT: Un manual para la prevención (Primera Edición – Capítulo I)
- Nowak, Manfred y McArthur Elizabeth: La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura: Un comentario, en Comentarios sobre el Derecho Internacional de Oxford, Oxford University Press (2008)

-
- Casale, Silvia: Un Sistema de Supervisión Preventiva en la Prevención de la Tortura para el Siglo XXI: La Vigilancia en Europa dos Décadas Después, Vigilancia a Nivel Mundial dos Años Después. Parte I, de la Revisión de Derechos Humanos de Essex (Edición Especial 2009)

2. El éxito de las campañas de promoción y apoyo al OPCAT

■ Grupo de ponentes de la sesión 1: campañas de promoción y apoyo a la implementación:

Sr. Carlos Ellecer, Delegado para la Promoción y Defensa de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas

Sr. Ghassan Moukheiber, parlamentario de El Líbano

Sr. Seydi Gassama, Director de Amnistía Internacional en Senegal

Sr. Ulugbek Azimov, Experto Jurídico del Grupo Independiente de Derechos Humanos, Kirguistán

Moderadora: Sra. Sylvie Bukhari-de Pontual, Presidenta de la FIACAT, Francia

Gran parte del avance del OPCAT durante los últimos cinco años ha sido gracias al éxito de las campañas de defensa y promoción del mismo, realizadas sobre todo por los actores nacionales. Aprovechando esta experiencia, el Foro Mundial del OPCAT se preguntó: *¿cuáles son los elementos necesarios para el éxito de las campañas de promoción y ayuda al OPCAT?* Los debates se centraron en las campañas de apoyo, pero muchos de los puntos clave están enfocados hacia promoción de la aplicación del OPCAT.

Elementos para una campaña exitosa del OPCAT

Lo fundamental es tener la voluntad política para erradicar la tortura.

Pero, ¿cómo se puede lograr?

- Desarrollando argumentos y conciencia, empezando por el derecho a no ser torturado. Tenemos que conseguir que las y los funcionarios se den cuenta que también son ciudadanos y que mañana podrían terminar en la cárcel.
- Mostrando el balance costo-beneficio de la prevención de la tortura.
- Demostrando que con un poco de voluntad política se puede recorrer un largo camino y que debe ser aprovechado (véase más adelante el apartado de búsqueda de aliados en el gobierno).

• *La primavera árabe nos ha recordado que todo el mundo puede terminar en la cárcel. Las autoridades también son ciudadanos y como tales podrían terminar en la cárcel algún día, como todo el mundo.* •

Eva Abu Halaweh, Defensora de Derechos Humanos, Jordania

Conceptos erróneos comunes sobre el OPCAT:

- *“Los Estados deberían mejorar las condiciones de detención antes de que se ratifique el OPCAT”.*
- *“El OPCAT atenta contra la soberanía del Estado” y “la crítica pública del SPT afectará negativamente al Estado”.*
- *“El OPCAT protege a los delincuentes, dejando a un lado a las víctimas del delito”.*

Argumentos a defender:

- El propósito del OPCAT es ayudar a los estados a mejorar las condiciones y el trato durante la detención, a través del asesoramiento de expertos y expertas y aplicando soluciones prácticas.
- Los mecanismos del OPCAT que trabajan en cooperación con las autoridades, no se dedican a hacer señalamientos con nombres y apellidos en base a lo encontrado en sus visitas. El SPT funciona de forma confidencial, a menos que el Estado decida lo contrario.
- En primer lugar, el OPCAT no es aplicable únicamente a las prisiones, también es aplicable, por ejemplo, en los hospitales psiquiátricos y en las instituciones sociales encargadas del cuidado de las personas. Cuando se da este tipo de situaciones y existen individuos al amparo del Estado, estos pasan a ser más vulnerables ante potenciales agresiones – el OPCAT tiene por objeto mejorar los sistemas para evitar dichos abusos. También supone una mejora en las condiciones del personal. Si las cosas se hacen de manera adecuada, se puede contribuir además a la disminución de la reincidencia.

¿Cómo resolver los conceptos erróneos sobre el OPCAT?

Algunos actores no comprenden el OPCAT en su totalidad y por lo tanto tienen ciertas reservas acerca de lo que puede significar. Los y las activistas tienen que ser capaces de contrarrestar estos conceptos erróneos y habituales a través de mensajes claros y simples y por medio de campañas de información.

Ampliar las coaliciones: las coaliciones con organizaciones no gubernamentales pueden ser un importante factor impulsor pero la sociedad civil por sí sola no

puede lograr la ratificación, se necesita la ayuda adicional de otros actores, en particular del Gobierno y del Parlamento, y de un trabajo conjunto en colaboración.

- Un paso clave en una campaña es identificar a los y las aliadas que pueden ayudar a la causa dentro de las instituciones gubernamentales y el parlamento (“caballos de Troya”). La oposición debe ser tomada en serio, y hay que mantener un continuo proceso de diálogo para superarla.
- Las coaliciones deben de extenderse a otros actores que vayan más allá de los activistas que trabajan a favor de los derechos de las personas privadas de libertad. Deben incluir a otros grupos y personas con la experiencia y conocimiento pertinentes, sin dejar de lado a las personas que, anteriormente, estuvieron privadas de libertad.
- La comunidad diplomática podría servir de base. Los organismos regionales pueden ser importantes para rebatir los argumentos que afirman que la prevención de la tortura es un concepto occidental.
- Los gobiernos locales pueden fomentar la declaración de “zonas libres de tortura”.
- En los países en transición, los movimientos disidentes se están encargado de los derechos de las personas en prisión, ya que tienen experiencia en detención. Sin embargo, una vez que pase la transición y esto se olvide, ¿qué grupos sociales llevarán la iniciativa en la prevención de la tortura?

Ejemplo: Mapeo de actores políticos en Filipinas

La campaña del OPCAT en Filipinas se inició con un proyecto de mapeo político en el que, a través de cuestionarios, se identificaron aliados políticos en la Asamblea Legislativa. *“Más tarde, este trabajo que se complementó con otras actividades, dio lugar a una resolución en la Cámara de Representantes del Congreso instando al Presidente y al Senado a ratificar el OPCAT”*, afirmó Carlos E. Ellecer, de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas

Tener estrategia y estar preparado y preparada:

- Investigar antes de llevar a cabo una campaña puede ayudar a establecer estrategias y fortalecer los argumentos. Esto podría incluir un mapeo de actores políticos y estudios sobre la situación de la tortura.
- Hay que disponer de los documentos informativos y los materiales adecuados para cada fase del proceso de campaña.
- Instar a la movilización mediante el uso de las nuevas tecnologías, por ejemplo, las redes sociales, páginas web, blogs y actualizaciones periódicas para informar a los socios a través de listas de correo electrónico.
- Los actores nacionales pueden contar con el apoyo de las ONG internacionales.

El vínculo entre el OPCAT, la responsabilidad y la prevención de la tortura: es necesario que las campañas del OPCAT amplíen el contexto de lucha contra la tortura, incluyendo también la lucha contra la impunidad. Los Estados no deben utilizar a los MNP para eludir la obligación de garantizar su responsabilidad.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

Para conseguir unas campañas de promoción y defensa del OPCAT exitosas:

- Hay que iniciar las campañas de promoción y defensa del OPCAT tratando de garantizar la voluntad política para prevenir la tortura.
- Hay que buscar un mayor número de coaliciones, con la sociedad civil, el Gobierno, los parlamentarios, las personas anteriormente privadas de libertad, etc. Tratar de involucrar más a los sindicatos policiales y a las asociaciones de víctimas de delitos.
- Hay que realizar más mapeos de actores políticos para comprender la posición de las autoridades competentes. Buscar aliados y aliadas en el Gobierno, tomar más en serio a la oposición y entablar el diálogo para hacerla frente.
- Hay que mantener una sencillez y claridad en la comunicación a la hora de disipar los conceptos erróneos habituales sobre el OPCAT. Preparar los materiales estratégicos necesarios, aplicar el uso de las nuevas tecnologías y buscar el apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales.

-
- Hay que utilizar el sistema de derechos humanos de la ONU, por ejemplo cabildear para que la ratificación del OPCAT constituya un compromiso para los miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y aprovechar la oportunidad brindada por el Examen Periódico Universal para obtener recomendaciones tendentes a la ratificación de este tratado.
 - Hay que conectar con el público en general, abordando temas “incómodos”, en como los derechos de las víctimas de delitos y las convocatorias públicas para reclamar una mayor seguridad.
 - Hay que involucrar a los actores y a la comunidad diplomática de la región.
 - Hay que mostrar la relación que hay entre el OPCAT y la lucha contra la tortura en su sentido más amplio, incluida la lucha contra la impunidad, llevando a cabo por ejemplo campañas paralelas a favor de generar legislación prohibiendo la tortura, así como colaborar con los actores que se encargan de responsabilidad y la persecución penal.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, las Campañas de Ratificación y la Puesta en Práctica de la Defensa (1ª sesión del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Audrey Olivier y Marina Narváez, Desafíos del OPCAT y Caminos a Seguir: la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas en la Prevención de la Tortura del Siglo XXI: La Vigilancia en Europa dos Décadas Después, Vigilancia a Nivel Mundial dos Años Después. Parte I, de la Revisión de Derechos Humanos de Essex (Edición Especial 2009)
- APT/IIDH, Manual de Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, (edición revisada de 2010); capítulo IV
- Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU, Directrices sobre los Mecanismos Nacionales de Prevención, UN.Doc CAT/OP/12/5 (9 de diciembre de 2010)
- APT, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y Oficinas del Defensor del Pueblo como Mecanismos Nacionales de Prevención según el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura (2008)

-
- APT, Sociedad Civil y Mecanismos Nacionales de Prevención en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura (2008)
 - APT, Procedimientos de la Primera Reunión Regional sobre el OPCAT en América del Sur (2007)
 - APT, Plan de Acción de Dakar: 8 Puntos para Planificar en la Prevención de la Tortura y otros Malos Tratos en África (2010)



El fortalecimiento de los Mecanismos del OPCAT

1. Aumentar el impacto del SPT

El SPT es un tipo diferente de órgano de tratado dentro del sistema de derechos humanos de la ONU, con un mandato proactivo y preventivo basado en la cooperación constante. Actúa mediante visitas a los lugares donde hay personas privadas de su libertad y ofrece asesoramiento para fortalecer la prevención de la tortura en los Estados Partes.

En el momento en el que se realizó el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, el Subcomité había llevado a cabo 14 visitas a Estados Partes, incluyendo una visita de seguimiento – y había publicado cuatro informes anuales, así como otros documentos políticos importantes.⁶ Con un total de 25 miembros, hoy por hoy, es el órgano de vigilancia de tratados de la ONU más grande. Se está buscando la manera de hacer más eficaz su labor, incluyendo la asignación de funciones y responsabilidades específicas entre sus miembros. La pregunta del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT fue: ¿cómo se podría mejorar aún más el impacto del SPT?

Desafíos para el SPT

La falta de recursos es el principal desafío para el SPT. En el momento en que se realizó el Foro Mundial sobre el OCPAT, el SPT estaba visitando tres países al año, lo que significa que a este ritmo cada Estado Parte podría recibir aproximadamente una visita del SPT cada 20 años – y por supuesto que esto no es lo que el OPCAT entiende como “visitas regulares”. Sin embargo, incluso con los recursos actuales, hay diferentes maneras de mejorar su impacto.

⁶ Hasta la fecha en mayo de 2012, el SPT ha realizado 17 visitas a los Estados Partes, entre ellas se encuentran una visitas de seguimiento y una visita de asesoramiento sobre los MNP – y publicó su quinto informe anual.

■ Grupo de ponentes de la sesión 6: Incrementar el impacto del SPT

Sra. Elina Steinerte, Investigadora Asociada, Centro de Aplicación de Derechos Humanos, Bristol

Sr. Nadim Houry, Investigadora Senior de Human Rights Watch, Líbano

Sra. Diana Vargas, Coordinadora del Departamento de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de Paraguay

Moderadora: Sra. Teresa Rytter, Directora de Programa y Asesora Jurídica, RCT, Dinamarca

¿Cómo se puede mejorar el impacto del SPT?

— *Modos de actuación:* hasta ahora, el SPT se ha concentrado oficialmente en las misiones dentro de los países, con un enfoque de visitas a los lugares de privación de libertad. Sin embargo, otros modos de actuación podrían ser más eficaces. Por ejemplo, algunas delegaciones más pequeñas del SPT podrían visitar países para realizar reuniones de trabajo con los MNP y los Estados Partes, en función de las oportunidades y el posible impacto de cada contexto.

— *La influencia política:* En las misiones de país, el SPT se ha centrado en visitas de inspección a los centros de detención. Sin embargo, tiene el potencial para obtener un mayor impacto, mediante el uso de su influencia política para colaborar con los Estados en los asuntos urgentes, en especial en la designación y fortalecimiento de los MNP.

— *Los lugares de privación de libertad:* El SPT debería diversificar el tipo de lugares que visita, para asegurarse de que protege los derechos de todas las personas privadas de su libertad (por ejemplo, de los 220 lugares visitados, cinco han sido centros de salud mental). Tienen que mejorarse los criterios para seleccionar los países y los tipos de lugares de detención a visitar y el proceso debería ser más transparente.

— *El fortalecimiento de los MNP:* El SPT podría tener un mayor impacto sobre el mandato y la labor de los MNP. Hubo algunas discusiones acerca de si el SPT podría “evaluar” a los MNP, en el sentido de monitorear si están cumpliendo con el OPCAT, pero no fueron concluyentes (ver próxima sección). Otra sugerencia fue que el SPT podría adoptar una postura más firme ante los problemas relativos al cumplimiento del OPCAT así como aquellos referentes a la calidad del trabajo realizado por los MNP. Una posibilidad sería hacer esto, primero, de forma confidencial con los Estados y más adelante, públicamente si fuera necesario. Algunos participantes sugirieron

• *La promesa del SPT es ser el mayor órgano de vigilancia de los tratados de derechos humanos de la ONU, trabajando sobre el terreno y formando parte de un sistema oficial junto con una constelación de organismos nacionales, contando con la legitimidad de ser un tratado internacional.*•

Wilder Tayler, miembro del SPT

• *Ya es hora de acabar con el mito de que el SPT sólo debe interactuar con los MNP y los Estados Partes a través de las misiones oficiales en sus países.*•

Mark Thomson, Secretario General de la APT

que el SPT también pueda realizar visitas conjuntas con los MNP como una manera de facilitar el aprendizaje mutuo y el fortalecimiento de la capacidad.

- *Seguimiento*: Es la clave para aumentar el impacto. El SPT ha realizado hasta la fecha una visita de seguimiento. Sin embargo, el seguimiento se extiende más allá de la realización de visitas: se necesita una mayor comprensión de la estrategia del SPT para garantizar la aplicación de sus recomendaciones, esto se consigue en particular mediante la colaboración permanente con los Estados y otros actores fuera del contexto de las misiones oficiales.
- *Confidencialidad*: Se debatió la confidencialidad de la comunicación entre el SPT y los Estados, ya que lo exige el OPCAT. Hubo un acuerdo general en que esto facilita la cooperación con los Estados, pero no es un fin en sí mismo – esto no debe dar lugar a un secretismo que pueda entorpecer el proceso de implementación y seguimiento. También se propuso que podría haber una reflexión dentro del SPT acerca de que elementos de su trabajo tienen que ser confidenciales: la confidencialidad de los informes sobre las visitas deben ser respetada, pero se pueden encontrar formas creativas para dar con un tipo de público más amplio (por ejemplo, en los debates públicos, publicando sólo las recomendaciones). Algunos participantes sugirieron que el SPT podría alentar a los Estados para que hagan públicas algunas recomendaciones del SPT, en particular las del ámbito de la designación de los MNP. Los actores dentro de los MNP y de la sociedad civil podrían dar seguimiento a estos compromisos.
- *La cooperación y la interacción con una amplia gama de actores*: esta es la esencia del mandato del SPT. Se puede interactuar con una amplia gama de actores de la prevención de tortura, incluidas las organizaciones de la sociedad civil – no sólo durante las visitas, sino también a través de la comunicación y contactos regulares.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

Para el SPT:

- Hay que aumentar el liderazgo del SPT en la prevención de la tortura, incluso mediante una mejor utilización de su influencia política en las cuestiones urgentes relacionadas con la prevención de la tortura.

-
- Hay que diversificar sus “herramientas” en la prevención de la tortura, de manera que el objetivo de sus misiones en los países y los tipos de visitas que realiza a los lugares de detención, se basen en el impacto potencial que pueden tener.
 - Hay que reflexionar internamente acerca de que elementos de su trabajo tienen que ser confidenciales y dónde se podrían desarrollar formas creativas para relacionarse con un público más amplio (por ejemplo, mediante la celebración de reuniones públicas, que promuevan que los estados asuman compromisos públicos).
 - Hay que adoptar una postura sobre el cumplimiento de los requisitos del OPCAT por los MNP y la calidad de su trabajo – ya sea de forma confidencial con el Estado, públicamente o de ambas formas, con el fin de fortalecer los MNP.
 - Hay que encontrar formas más creativas de utilizar los actuales presupuestos, con el fin de lograr un máximo impacto.
 - Hay que comprometerse con un número mayor de actores relevantes para la prevención de la tortura, en particular con las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional (incluso a través de la comunicación fuera del contexto de las misiones oficiales).

¿Qué pasó después?

- El Subcomité para la Prevención de la Tortura ha anunciado un mayor compromiso con los Mecanismos Nacionales de Prevención. Se pondrá en práctica un nuevo programa de visitas llamado “MNP visitas de asesoramiento”: están previstas tres visitas de este tipo en 2012: a Honduras, Moldavia y Senegal.
- El Subcomité para la Prevención de la Tortura está cambiando hacia una mayor transparencia. Ahora se anuncian las fechas de sus misiones en el país con unos meses de antelación y se encuentran disponibles en su página web. También se proporciona una breve información sobre los temas discutidos durante sus sesiones que se celebran a puerta cerrada. It is now announcing the dates of its in-country mission a few months in advance and made them available on its website. It also provides brief information about the issues discussed during its sessions that are held in camera.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, Aumentar el Impacto del SPT (6^a sesión del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- APT/IIDH, Manual de Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, (edición revisada de 2010), capítulo III
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Informes Anuales e Informes de las Visitas en los Países, disponible en www.ohchr.org
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Reglas de Procedimiento, UN.Doc CAT/OP/12/13 (5 de enero de 2011)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Declaración de Malcolm Evans, Presidente del SPT, en la 66a reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2011)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Directrices sobre los Mecanismos Nacionales de Prevención, UN.Doc CAT/OP/12/5 (9 de diciembre de 2010)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Directrices a seguir por el SPT en relación con las visitas a los Estados Partes, UN Doc. CAT/OP/12/4 (18 de enero de 2011)
- APT/CPT, La Nueva Alianza para la Prevención de la Tortura en Europa – Actas de la Conferencia de Estrasburgo, noviembre de 2009 (Grupo Temático 3)
- Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Cuestiones Planteadas por los Representantes del CPT en la Reunión con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura Establecida bajo el Marco del OPCAT, CPT (2007/23), 05 de marzo 2007

2. Eficacia de los MNP: ¿Cómo hacer que funcionen?

En el momento en que se realizó el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, había designados 37 Mecanismos Nacionales de Prevención, y la mayoría de ellos ya estaban en funcionamiento.⁷ Sin embargo, ha habido retrasos en el establecimiento de los MNP en algunos países. Y en lo que se refiere a los mandatos, los métodos de trabajo y la experiencia de los MNP varía de manera significativa. Algunos MNP no cumplen plenamente los requisitos establecidos por el OPCAT. Tratando de sacar beneficio de los primeros años de trabajo de los MNP, el Foro Mundial del OPCAT formuló la siguiente pregunta: ¿cuáles son las claves para garantizar que los MNP realizan un trabajo eficaz en la prevención de la tortura?

■ Grupo de ponentes de la sesión 3: Eficacia de los MNP: ¿cómo hacer que funcionen?

Sr. Jean-Marie Delarue, Controlador General de los Lugares de Privación de Libertad (MNP), Francia

Sra. Isabel Mansur, miembro del Mecanismo de Prevención Local, Río de Janeiro, Brasil

Sra. Vivian Laurette Lamptey, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa de Ghana

Moderador: Sr. Kerem Altiparmak, Profesor del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Ankara, Turquía.

Establecimiento y mandato de los MNP:

Muchas de las claves para que el mandato de los MNP sea eficaz, ya están enunciadas en el OPCAT – algunos de los debates giran en torno a ellas.⁸

— *La independencia:*⁹ los MNP deben estar libres de la influencia del gobierno. Esto significa que también deben estar apoyados por el Parlamento, es decir, sus mandatos deben estar consagrados con la ley o la Constitución. Los MNP deben contar con recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo con eficacia. Al mismo tiempo, el significado de independencia en la práctica necesita ser mejorado – esto podría ser realizado por el SPT.

⁷ Es decir, la realización de visitas a los lugares de privación de libertad, elaborando informes y recomendaciones. A fecha de mayo de 2012, había 42 MNP designados. Para más información, consulte en www.apt.ch.

⁸ OPCAT artículos del 18 al 23

⁹ OPCAT artículo 18

- *El potencial*: los MNP deben tener el poder para acceder a todos los lugares de detención,¹⁰ sin restricciones, para acceder a todos los documentos¹¹ y tener la oportunidad de reunirse con todas las personas privadas de su libertad¹² en privado, así como con otras fuentes y partes interesadas pertinentes.¹³
- *La estructura*: no hay una estructura establecida por el OPCAT para los MNP. La forma elegida debe depender del análisis de las instituciones que pudieran desempeñar el papel de los MNP y analizar las posibles lagunas. La estructura de los MNP debe estar diseñada sobre la base de un proceso de consulta inclusiva.

• *La experiencia y la calidad de los profesionales no es suficiente para garantizar la efectividad de un MNP. El compromiso del personal con la causa y los problemas de las personas privadas de su libertad es también crucial.*•

Isabel Mansur, miembro del Mecanismo de Prevención Local, Río de Janeiro, Brasil

El funcionamiento y la labor de los MNP:

- *Metodología*: las instituciones existentes dónde están incluidos los MNP necesitan cambios en la metodología de trabajo para enfatizar en la prevención en lugar de la reacción. La metodología de las visitas debe reflejar las prácticas internacionales (por ejemplo, las del ICRC, SPT, CPT, etc.).
- *Credibilidad y legitimidad*: los MNP tienen que ser creíbles a los ojos de las autoridades, las y los detenidos, la sociedad civil y el público en general. Esto se puede lograr si: 1) los miembros de los MNP tienen legitimidad social (por ejemplo, si son conocidos y respetados), 2) los miembros y el personal están comprometidos, 3) el MNP lleva a cabo un trabajo serio y de alta calidad, 4) el MNP mantiene la objetividad en su trabajo y presenta los informes pertinentes, como por ejemplo, no tomando partido y corroborando toda la información recibida, y 5), asegurando la transparencia en la contabilidad dentro del propio MNP.
- *Cooperación con las autoridades*: los MNP necesitan fomentar la confianza mutua con las autoridades gubernamentales. Hay un acto de equilibrio entre el establecimiento de la cooperación y la capacidad para criticar las

¹⁰ OPCAT artículo 20 (c)

¹¹ OPCAT artículo 20 (a) y (b)

¹² OPCAT artículo 20 (d)

¹³ OPCAT artículo 20 (d)

situaciones, por un lado existe el riesgo de que sea demasiado estrecho y por otro lado corre el riesgo de ser cooptado por las autoridades.

- *La conciencia pública y la transparencia:* es importante crear una conciencia pública sobre la labor de los MNP. Los medios de comunicación pueden ser un buen socio para los MNP, pero los MNP necesitan definir una estrategia de comunicación con el fin de no ser instrumentalizados. Los MNP también pueden utilizar sus propios medios creativos y su propia página para dar a conocer sus obras. Tiene que haber un equilibrio entre la publicidad y el mantenimiento de las relaciones de cooperación con las autoridades. Los MNP pueden abordar esto a través de procedimientos claros, mediante la presentación de informes a las autoridades (por ejemplo, de forma confidencial en un primer momento) y publicando la información después.
- *El papel de la sociedad civil:* las ONG pueden prestar su apoyo para fortalecer a los MNP, por ejemplo, proporcionando asesoramiento técnico y expertos y expertas para participar en las visitas, o actuando como guardianes del trabajo de los MNP.

Cuestiones generales para que los MNP sean eficaces

- *Tienen que ser líderes en la prevención de la tortura:* los MNP deben ser algo más que los órganos encargados de las visitas, de la elaboración de los

Un ejemplo: La política clara de los MNP de Francia con los medios de comunicación

“Los MNP franceses tiene una política clara en lo referente a los medios de comunicación. En primer lugar, durante una visita y hasta que el informe esté finalizado, no hacemos comentarios a los medios de comunicación. En segundo lugar, después de que el informe de la visita está preparado, podemos hablar con los medios de comunicación acerca de nuestros hallazgos, pero la información relativa a las personas sigue siendo confidencial. A continuación y pocos meses después de la visita, publicamos todos los informes en nuestra página web. En tercer lugar, también hacemos una película documental que explica lo que hemos hecho en nuestra visita, para informar a la opinión pública acerca de nuestra forma de trabajar”. Jean-Marie Delarue, Controlador General de Lugares de Privación de Libertad en Francia.

informes y las recomendaciones. Deben abordar las causas sistémicas de la tortura (véase más arriba) y proporcionar orientación a las autoridades en la prevención, a través del diálogo, la educación y la capacitación. Lo ideal es que su trabajo sea una fuerza impulsora para el cambio positivo dentro de la prevención de la tortura.

- *Evaluación de los MNP*: los participantes expresaron la necesidad de un sistema para evaluar si los MNP cumplen los requisitos exigidos por el OPCAT, y cuál es la calidad de su trabajo. Tuvo lugar un debate acerca de cómo y quién podría encargarse. Algunos participantes sugirieron que el SPT podría desempeñar este papel, mientras que otros pensaron que el SPT no era el mejor situado, ya que durante su mandato tiene que trabajar en asociación con los MNP. Otra propuesta fue que se encargase de estos menesteres una ONG internacional o una coalición de organizaciones no gubernamentales. Se sugirió que la “acreditación” podría no ser el término apropiado, ya que se asocia con el sistema existente para las INDH.¹⁴
- *Intercambio de conocimientos*: los MNP tienen mucho que aprender unos de otros, así como de los expertos y expertas externos. La creación de redes e intercambios (por ejemplo, mediante reuniones y talleres, o mediante el intercambio de experiencias de unos y otros MNP, estableciendo una base de datos de buenas prácticas) también ayudaría a mejorar los métodos de trabajo de estos órganos de monitoreo.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- En lo referente a los Estados, tienen que garantizar que los MNP sean independientes, que tengan un mandato cubierto por la ley y que dispongan de recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo con eficacia.
- En lo referente al SPT, tiene que especificar y desarrollar cuáles son los requisitos principales que el OPCAT exige a los MNP en la práctica, por ejemplo “la independencia”.
- En lo referente a los MNP, tienen que buscar una mayor credibilidad garantizando la experiencia, el compromiso y la objetividad de su personal.

¹⁴ Un sistema peer-to-peer del Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación (ICC) de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Para más información, consulte: <http://nhri.ohchr.org/EN/Pages/default.aspx>.

-
- En lo referente a los MNP, tienen que tratar de ser líderes en prevención de la tortura, ir más allá de las visitas, realizar informes y recomendaciones para influir en las políticas e introducir en la opinión pública las cuestiones sobre cómo acabar con la tortura.
 - Se tiene que establecer un sistema que evalúe el cómo están cumpliendo con el OPCAT los MNP y cuál es la calidad de su trabajo, para poder fortalecerse. El primer paso a dar sería considerar cómo y quién debería realizar este trabajo.
 - En lo que se refiere al intercambio de prácticas entre los distintos MNP, hay que fomentar este tipo de iniciativas, asistiendo a los MNP en aras de mejorar su metodología de trabajo.
 - En lo referente a las organizaciones de la sociedad civil, tienen que tratar de fortalecer a los MNP (por ejemplo, proporcionando asesoramiento técnico y personal experto para que participen en las visitas que realizan los MNP, o actuando como monitores del trabajo de los MNP).



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, La Eficacia de los MNP: ¿Cómo Hacer que Funcionen? (Sesión 3 del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Murray, Rachel, Steinerte Elina, Malcolm Evans y Antenor Hallo de Wolf, el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, Oxford University Press, capítulo IV (2011)
- APT/IIDH, Manual de Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, (edición revisada de 2010), capítulo IV
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Directrices sobre Mecanismos Nacionales de Prevención, UN.Doc CAT/OP/12/5 (9 de diciembre de 2010)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Herramientas Analíticas de Autoevaluación para los Mecanismos Nacionales de Prevención, una Guía Preliminar del Subcomité para la Prevención de la Tortura en Relación con el Funcionamiento de los MNP, UN. Doc. CAT/OP/1, 06 de febrero 2012

-
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, Cuarto Informe Anual del Subcomité de las Naciones Unidas sobre Prevención de la Tortura, UN Doc. CAT/OP/C/46/2, (3 de febrero de 2011)
 - El Equipo de Investigación del OPCAT, Universidad de Bristol, Documento político: la relación entre la acreditación del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el OPCAT (2008)
 - APT, Visitando los Centros de Detención: ¿Cuál es el Papel de los Médicos y otros Profesionales de la Salud? (2008)
 - Relator Especial de la ONU sobre la Tortura, Informe Provisional del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, UN Doc. A/66/268 (5 de agosto de 2011)
 - El Consejo Internacional de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Evaluación de la Eficacia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, (2005)
 - El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNDP-OHCHR Herramientas para la Colaboración con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (2010): en inglés



La prevención de la tortura y otros malos tratos

1. ¿Qué es la prevención de la tortura?

La idea que da vida al OPCAT descansa en el hecho de que la tortura constituye un terrible ataque a la dignidad humana y que hay que hacer todo lo necesario para evitarla. La comprensión sobre la necesidad de la prevención de la tortura ha evolucionado a lo largo de los años pues desde un principio se centró en las visitas a los lugares de detención sin embargo, actualmente, existe un enfoque más integral y holístico. Cinco años después de la entrada en vigor del OPCAT, el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT realizó la siguientes preguntas: *¿cuáles son los elementos que definen la prevención de la tortura?, ¿cuáles son los desafíos a los que se enfrenta esta actitud?, y ¿cómo se puede abordar en la práctica?*

■ Grupo de ponentes de la sesión 2: Particularidades del enfoque preventivo

Sr. Víctor Rodríguez Rescia, miembro del SPT

Sr. Greg Price, Inspector Jefe de la Oficina del Defensor del Pueblo (MNP), Nueva Zelanda

Sr. Edouard Delaplace, Asesor de la Unidad de Detención del ICRC, Francia

Sra. Dupe Atoki, Presidenta del Comité para la Prevención de la Tortura en África

Moderador: Sr. Walter Suntinger, Junta Austriaca de Asesoramiento sobre Derechos Humanos, Austria

Los elementos clave del enfoque preventivo

Los debates mostraron un acuerdo general sobre cuales son los elementos clave:

- La prevención de la tortura consiste en analizar los riesgos de esta práctica para tratar de reducirlos. De esta manera, se complementa el trabajo centrado, exclusivamente, en los casos individuales de tortura.
- Hay que tratar de alcanzar un enfoque holístico, identificando todos los factores relevantes que influyen en las condiciones y el trato de las personas detenidas.
- Es fundamental para la prevención de la tortura que los organismos independientes (incluidos los órganos del OPCAT: el SPT y los MNP), realicen las visitas a los lugares de detención.

-
- Hay que fomentar el diálogo y la cooperación con las autoridades, con el objetivo de proporcionar mayor información (a través de visitas, análisis, informes y recomendaciones), para que así puedan cumplir con sus obligaciones en el respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad.

• *La prevención de la tortura no se trata de preguntar que ocurrió y cómo ocurrió, se trata de preguntar por qué ocurre y cómo podemos conseguir que esto deje de ocurrir.*•

Victor Rodríguez, miembro del SPT

Una mayor comprensión sobre la prevención de la tortura

La prevención de la tortura significa entender las causas de la tortura – causas institucionales, normativas, políticas, culturales, socio-económicas, estructurales. Por lo tanto, la prevención de la tortura puede implicar una amplia gama de acciones, como las reformas legales, que garanticen la responsabilidad penal y las salvaguardas legales en el proceso de la detención, la lucha contra la impunidad y las acciones que aseguren reparaciones y resarcimiento. Las causas de la tortura, dependerán de muchos factores, tales como el país, el contexto específico y el tipo de lugar de detención.

Una pregunta clave que se plantea es: ¿hasta qué punto han ampliado los MNP su percepción y entendimiento de las causas de la tortura en su trabajo diario – y cómo pueden llevar esto a la práctica?

Desafíos en el enfoque preventivo

■ *El olvido del individuo al aplicar la prevención de la tortura*

La verdadera idea que estaba detrás de garantizar las visitas a los lugares de detención, era devolverle la humanidad a las víctimas y, al hacerlo, evitar el abuso. Cuando nos centramos en abordar las causas más profundas de la tortura y, con las limitaciones de tiempo y recursos que hay en el trabajo diario, se corre el riesgo de olvidarse de la persona física. La defensa a nivel individual se puede garantizar manteniendo entrevistas privadas con las y los detenidos, dedicándoles tiempo para escucharles y proporcionándoles un espacio, ya que son el centro del trabajo de prevención de la tortura.

■ *La resistencia y lejanía de las autoridades*

Teniendo en cuenta que el trabajo con las autoridades es fundamental para la prevención de la tortura, la pregunta es: ¿se puede trabajar sin esa cooperación? La resistencia puede ser de diversos tipos y grados. Algunos Estados legitiman

la tortura y no están interesados en mejorar la situación de sus lugares de detención. Otros se niegan a proporcionar recursos suficientes para la prevención.

■ *¿Cómo aplicar la prevención de la tortura en la práctica?*

A pesar de la evolución institucional, normativa y práctica en materia de prevención, en particular gracias al OPCAT, aún no existe un acuerdo general para aplicar un tipo de metodología preventiva. Por lo tanto, es evidente la necesidad de una definición operativa para la prevención de la tortura, con objeto de facilitar la acción coordinada y un entendimiento compartido de cómo aplicarla en la práctica.

■ *¿Se necesitan nuevas normas para la prevención de la tortura?*

Lo que se necesita no son unas nuevas normas, más bien es una aplicación más estricta (por ejemplo, sobre el acceso a asesoramiento jurídico en el régimen de aislamiento). Sin embargo, podría resultar un valor añadido recopilar normas existentes relativas a los grupos vulnerables en prisión, así como elaborar estándares internacionales sobre ciertas cuestiones, tales como permitir el acceso a los lugares de detención a la sociedad civil, por ejemplo.

Los factores de riesgo que inciden en la prevención de la tortura

El riesgo de la tortura se incrementa con:

- El triunfo de la seguridad nacional sobre los derechos humanos
- La militarización de las sociedades
- Las respuestas a la guerra contra la droga
- El hacinamiento en las cárceles
- La privatización de las cárceles
- La corrupción en la administración de justicia
- El uso de empresas privadas de seguridad
- Los países que “exportan” la tortura

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- En lo que se refiere al SPT y/o a la institución pertinente, es necesario desarrollar una metodología concreta sobre la prevención de la tortura, de modo que exista un acuerdo general sobre cómo aplicarla en la práctica.
- En lo que se refiere a los MNP, tienen que abordar de manera más amplia las causas de tortura, sin perder de vista al individuo (las y los detenidos y supervivientes de la tortura).

-
- En lo que se refiere a los actores preventivos, deben informarse bien y tomar decisiones estratégicas cuando se enfrenten con la resistencia o el distanciamiento de las autoridades, teniendo en cuenta que hay posibilidad de abrir futuras vías de cooperación, al tiempo que se aseguran que no los van a utilizar únicamente para salir en la foto.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT: Particularidades del Enfoque Preventivo (2ª sesión del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Comité Internacional de la Cruz Roja, La Política sobre la Tortura y otros Malos Tratos Infligidos a Personas Privadas de su Libertad (2011)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, del Enfoque del Subcomité para la Prevención de la Tortura con al Concepto de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en el Marco del OPCAT, UN Doc. CAT/OP/12/6, (30 de diciembre de 2010)
- APT, Previendo la Tortura: una Guía Operativa para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (2010)
- APT, Presentación del Cuestionario del OHCHR sobre el Papel de la Prevención en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2011)
- OHCHR, Informe del Taller sobre el Papel de la Prevención en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2011), UN Doc A/HRC/18/24
- Amnistía Internacional, Programa de 12 Puntos para la Prevención de la Tortura (2005)
- Wilder Tayler, ¿Cuál es el valor añadido de la prevención?, en La Prevención de la Tortura en el siglo 21: Monitoreo en Europa dos Décadas Después, Monitoreo Mundial dos Años Después Parte I, Revisión de Derechos Humanos de Essex (Edición Especial 2009)

2. Un planteamiento integrador para la prevención de la tortura

¿Por qué un planteamiento integrador para la prevención de la tortura?

Porque la prevención de la tortura es un proceso holístico y que requiere de un esfuerzo multidisciplinario, ya que debe involucrar a actores de diversos orígenes, con una amplia gama de habilidades y experiencias.

Un enfoque integrador es también una obligación legal. La Convención de la ONU contra la Tortura (UNCAT) establece que se realicen acciones en varios frentes (por ejemplo, el legal, médico, judicial, etc.). El cumplimiento de estas obligaciones requiere de la participación de una gran variedad de

individuos con diferentes experiencias y conocimientos. Además, el OPCAT abarca todos los lugares de privación de libertad, incluidos los lugares menos habituales, como los centros de salud mental, hogares infantiles, centros de tratamiento contra las drogas y los centros para el cuidado de las personas mayores, etc.

¿Con quién nos comprometemos?

Un enfoque integral supone actuar en dos frentes:

- Esto incluye a las y los jueces, abogados, abogadas, personal médico y forense, así como a educadores y educadoras, maestros, maestras, asociaciones profesionales (como los colegios médicos y de abogados), sindicatos y medios de comunicación.
- Involucrar a las víctimas y a las personas anteriormente privadas de libertad. Se trata de garantizar un enfoque centrado en las víctimas

■ Grupo de ponentes de la sesión 8: Creación de una estrategia integradora para la prevención de la tortura

Sr. Juan Méndez, Relator Especial de la ONU sobre la Tortura

Sra. Suzanne Soukoude, Magistrada, Togo

Sr. Oliver Lewis, Director del Centro de Protección de la Discapacidad Mental, Hungría

Sra. Alice Edwards, Coordinadora Jurídica Superior de la UNCHR

Moderadora: Sra. Martine Anstett, Jefa de División de la Organización Internacional de La Francofonía, Francia

• *Los debates pusieron de relieve que un enfoque integrador en la prevención de la tortura no es sólo una buena práctica, también es una obligación legal.*

Phil Lynch, Director Ejecutivo de l Centro sobre Derechos Humanos, Australia (Relator en la sesión de 8)

pues para acercarnos a la prevención de la tortura, nos centramos en la persona, en su rehabilitación y su perspectiva de lo que se puede hacer para erradicar la tortura.

¿Cómo garantizar un enfoque inclusivo?

La respuesta está en la educación, como pieza clave, que puede ser asegurada a través de diversos medios. Por ejemplo, las consultas nacionales sobre el OPCAT, las cuales han tenido lugar en muchos países, entre ellos Togo. Estas pueden ser la oportunidad para presentar una adecuada educación contra la tortura y además resultan cruciales para el desarrollo de una estrategia común entre los distintos actores. Asimismo, es importante que los organismos de prevención de la tortura no se centren exclusivamente en los lugares habituales de detención – para asegurarse que el resto de grupos vulnerables reciben la misma protección.

Una mejor coordinación

Muchos de los actores mencionados ya están trabajando en sus diferentes áreas para contribuir a la prevención de la tortura, con sus roles claros y definidos. Sin embargo, la cuestión es *cuál es la mejor forma de coordinar y colaborar*.

¿Qué significa esto en la práctica? Ejemplos de dos grupos vulnerables:

- *Las personas con discapacidad mental* – a menudo, los organismos de prevención pasan por alto los centros de salud mental y las unidades psiquiátricas de seguridad. Las personas que tengan experiencia real en estos lugares pueden aportar ideas importantes si se incluyen en los equipos de monitoreo. Además, los órganos de monitoreo necesitan elaborar unas normas relativas a la detención de las personas con discapacidad.¹⁵
- *Las y los refugiados y las personas solicitantes de asilo* – para prevenir la tortura y los malos tratos en estos grupos, es necesario frenar las detenciones innecesarias y cambiarlas por alternativas comunitarias a la encarcelación. Deben ser abordados los problemas subyacentes del racismo y la xenofobia, los procesos de discriminación y la tortura. Los

¹⁵ En un sentido más amplio, también hay un creciente reconocimiento de la necesidad de desinstitutionalizar a las personas privadas de su libertad con discapacidad, para que estas personas puedan ser atendidas en la comunidad.

medios de comunicación pueden arrojar algo de luz en este campo y presentar a quienes son inmigrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo con un rostro más humano.

Desafíos

- En algunos países existe una falta de conocimientos técnicos necesarios, por ejemplo, médicos, psiquiátricos y forenses, que necesitan ser mejorados. En este sentido, se sugirió la inclusión de ex-privados y privadas de libertad y de aquellas personas que están en contacto con los centros de detención, dentro de los grupos de monitoreo, pues podrían realizar importantes aportes en lo que a factores de riesgo se refiere en diferentes tipos de lugares de privación de libertad.
- Las y los funcionarios de algunos ministerios (como los de salud y educación) tienden a ser reacios a participar en las consultas relacionadas con la prevención de la tortura. La colaboración con el personal de enfermería y profesorado mas joven es una manera de sentar las bases para una futura cooperación.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- En lo referente a los Estados, hay que encontrar un equilibrio entre la creación de nuevas instituciones (MNP) y la inversión y la coordinación de los actores existentes en la prevención de la tortura – este equilibrio será en base a su contexto y su posible impacto.
- En lo referente a los órganos de monitoreo, tienen que visitar una gran variedad de centros de detención, sin centrarse exclusivamente en los habituales centros de detención, como las prisiones.
- En lo referente a las cuestiones sobre los grupos vulnerables para que sean incluidas en el trabajo de vigilancia. La recopilación de normas para el seguimiento de los grupos vulnerables puede ayudar al personal de monitoreo.
- En lo referente a los órganos de monitoreo, existe la posibilidad de incluir, a las víctimas de tortura, a las personas que frecuentan centros de detención o a aquellas que anteriormente estuvieron privadas de libertad, en sus equipos de monitoreo ya que pueden ofrecer importantes perspectivas de primera mano sobre los sistemas, la cultura del lugar y los factores de riesgo.

¿Qué pasó después?

La prevención de la tortura fue el tema central de las consultas regionales sobre “El Aumento de la Cooperación entre los Mecanismos de Derechos Humanos de la ONU y los Mecanismos Regionales de Derechos Humanos”, organizadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la base de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/15/56). Las consultas se celebraron en las regiones africanas, americanas y europeas. Estas consultas representaron una oportunidad ideal para que los diferentes actores debatieran lo abordado en el Foro y lo aplicaran al campo de la coordinación en las estrategias de prevención de la tortura.

- En lo referente a los actores de prevención de la tortura, tienen que buscar el punto de vista de quienes sobrevivieron a esta práctica, particularmente opiniones sobre las medidas para acabar con la tortura.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, El Logro de una Estrategia más Integral sobre la Prevención de la Tortura (sesión 8 del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Edwards, Alice, El OPCAT y la Detención de los Refugiados, International and Comparative Law Quarterly, (2008)
- APT/UIP/ICJ, Derecho y Justicia: El Caso del Control Parlamentario, Seminario para los Miembros de los Órganos Parlamentarios de Derechos Humanos, organizado conjuntamente por la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Unión Inter-Parlamentaria y la Comisión Internacional de Juristas (septiembre de 2006)
- Amnistía Internacional, La lucha Contra la Tortura, un Manual para la Acción (2003)
- APT, Visitando Centros de Detención: ¿Cuál es el Papel de los Médicos y Otros Profesionales de la Salud? (2008)
- El Equipo de Investigación del OPCAT, Universidad de Bristol, El OPCAT y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Algunos Problemas Comunes (2009)

-
- APT, El papel de los Abogados en la Prevención de la Tortura (Enero 2008)
 - El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Resolución sobre la Tortura y otros Malos Tratos: el Papel y la Responsabilidad de los Jueces, Fiscales y Abogados, UN. Doc. A/HRC/RES/13/19 (15 de abril de 2010)
 - Reventlow, Miriam, Susanne Kjaer, y Helen McColl, Profesionales de la Salud Luchando contra la Tortura, para Prevenir la Tortura en el Siglo 21: Monitoreo en Europa dos Décadas Después, Monitoreo Mundial Dos Años Después Parte II, Revisión de Derechos Humanos de Essex (Edición Especial 2009)
 - APT, El OPCAT: Una Oportunidad para la Protección de los Derechos de los Refugiados y los Inmigrantes (mayo de 2009)
 - APT, Protección de los Solicitantes de Asilo, los Refugiados y los Inmigrantes Privados de Libertad, Documento de Posición de APT (febrero 2012)



Garantizar la prevención de la tortura en la práctica

1. Las recomendaciones y su aplicación

Las recomendaciones a tener en cuenta y su aplicación son esenciales para garantizar la prevención de la tortura en la práctica. Sin embargo, muchos mecanismos de prevención aún se enfrentan a importantes retos para conseguir que estas se implementen. En este sentido, el Foro Mundial del OPCAT preguntó: *¿cuáles son los principales retos para obtener recomendaciones e implementarlas?, ¿qué medidas concretas se pueden tomar para superarlos? y ¿qué factores hacen que sea más probable su implementación?*

■ Grupo de ponentes de la sesión 5. Las recomendaciones y su aplicación

Sra. Jeehan Mahmood,
Comisionada, Comisión de Derechos Humanos (NGP), Maldivas

Sr. Gnambi Garba Kodjo, Director de Servicios Penitenciarios, Togo

Sr. Luciano Mariz Maia, Fiscalía Regional, Brasil

Sra. Yakin Ertürk, miembro del CPT, Turquía

Moderadora: Sra. Silvia Casale, Ex-Presidenta del CPT y Ex-Presidenta del SPT, Reino Unido

¿Cuáles son los principales obstáculos para la aplicación de las recomendaciones?

Los principales obstáculos son la falta de voluntad política, de recursos financieros, sociales y humanos, y la calidad de las recomendaciones en sí mismas, además del seguimiento por los organismos de prevención, así como la falta de concientización entorno a las recomendaciones. Vale la pena analizar por qué las recomendaciones no se aplican, con el fin de darles el seguimiento adecuado. En el lado positivo hay algunos pasos claros que se pueden tomar para hacer más probable la aplicación.

¿De quién es la responsabilidad de velar por la aplicación de las recomendaciones?

En los debates se destacó que tanto el emisor (por ejemplo, organismos de prevención de la tortura) como el receptor (por ejemplo, el Estado) tienen responsabilidades en relación con las recomendaciones y su implementación:

- El organismo emisor debe asegurarse de la calidad de sus recomendaciones
- El Estado debe designar a funcionario(s) que sean responsable para entablar un diálogo relativo a las mismas y asegurar su aplicación.

Asimismo, debe difundir adecuadamente las recomendaciones a los y las beneficiarias y al público en general.

Claves para fomentar la implementación de las recomendaciones

- *La calidad de las recomendaciones*: tienen más posibilidad de ser aplicadas las recomendaciones que son claras y específicas, realistas, concretas, con un plazo determinado, basadas en hechos creíbles y conforme a las normas de referencia nacionales e internacionales. El plazo de aplicación dependerá, entre otras cosas, del tipo de recomendación (por ejemplo, las relativas a cuestiones estructurales tomarán más tiempo para su puesta en práctica que las relativas a condiciones materiales de detención).
- *Prioridad*: las recomendaciones deben ser priorizadas en función de cuáles deben ponerse en práctica primero y cuáles tienen que aplicarse de forma gradual. Se puede aumentar las probabilidades de aplicación si se consulta a las autoridades sobre los plazos para su aplicación.
- *El diálogo constructivo*: es fundamental para los organismos de prevención de la tortura entablar un diálogo permanente y constructivo con el Estado, para tratar sus recomendaciones y medidas de aplicación. Los MNP no deben considerarse como un organismo de control, sino más bien como un interlocutor con las autoridades sobre el día a día, haciendo que las recomendaciones sean la base para esta interacción.
- *Refuerzo mutuo*: es más probable llevar a cabo las recomendaciones si se refuerzan mutuamente con otros organismos a nivel nacional, regional

• *A veces, las recomendaciones no se aplican debido a que las personas que supuestamente se benefician de ellas no son conscientes de la importancia de estas.*•

Gnambi Garba Kodjo, Director de Servicios Penitenciarios, Togo

Ejemplo: obtener recomendaciones y aplicarlas en las Maldivas

El MNP de las Maldivas se encontró con que era mucho más probable que sus recomendaciones se implantasen si eran apoyadas por las del SPT. “Del 51% de las recomendaciones de los MNP que han sido aplicadas hasta ahora, el 48% de ellas fueron respaldadas por las recomendaciones del SPT”. Jeehan Mahmood, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de las Maldivas.

e internacional, incluso por los organismos de visita, los tribunales y los mecanismos de derechos humanos. Esta experiencia se puso de relieve en el Consejo de Europa, donde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ha referido a los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura en al menos 88 juicios.

- *La comprensión de los presupuestos*: dado que la falta de recursos a menudo se plantea como un obstáculo para la implementación, los organismos de prevención de la tortura deben obtener información sobre los presupuestos de las instituciones pertinentes y analizarlos. Esta información debería especificar la asignación del presupuesto para las recomendaciones ante los organismos adecuados (por ejemplo, el Parlamento y el ministerio correspondiente) en el momento adecuado (es decir, cuando los presupuestos se estén creando). Además, a menudo hay recomendaciones que no requieren de recursos adicionales y algunas que se pueden implementar paso a paso.

PASOS A SEGUIR

Para los MNP, el SPT y otros organismos de prevención (ONGs, INDH):

- Redactar recomendaciones que sean claras, que identifiquen a la o las personas a las que se dirigen, que sean específicas, realistas, concretas, que incluyan un plazo determinado para su aplicación, y que se demuestre que son prioritarias y que están basadas en hechos creíbles, haciendo referencia a la normativa nacional e internacional.
- Realizar un análisis presupuestario para hacer buenas recomendaciones a las instituciones adecuadas en el momento de la elaboración del presupuesto.
- Entablar un diálogo permanente y constructivo con las autoridades sobre la base de las recomendaciones.
- Emplear estrategias para obtener el refuerzo mutuo de las recomendaciones por parte de los órganos nacionales, regionales e internacionales, incluso por los órganos de visita, los tribunales y los mecanismos de derechos humanos.
- Analizar las razones en que se basa la falta de implementación y hacer un seguimiento de las mismas.

Para los Estados:

- Designar a las y los funcionarios (personas específicas o un órgano concreto, como por ejemplo, puntos focales o grupos de trabajo) para que sean los encargados de mantener un diálogo sobre las recomendaciones y garanticen su implementación.
- Participar en la aplicación gradual de las recomendaciones.
- Difundir correctamente las recomendaciones sobre la prevención de la tortura a las y los beneficiarios y al público en general, para que las personas que se han de beneficiar de estas las conozcan.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, Conseguir que las Recomendaciones se Implementen (Sesión 5 del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Llamamiento para el Fondo Especial del OPCAT (2011)
- APT/Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, La Nueva Alianza para la Prevención de la Tortura en Europa – Actas de la Conferencia de Estrasburgo, noviembre de 2009 (Grupo Temático 3)
- American University Washington College of Law, el Centro de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Los Derechos Humanos en Síntesis, Facilitar las Visitas a los Lugares de Detención: la Promoción de la Colaboración, Actas de una conferencia presentada por la American University Washington College of Law y la Asociación para la Prevención de la Tortura (2011)
- APT, Sesiones Informativas sobre la Supervisión de la Detención, Creando Recomendaciones Efectivas (2008)
- APT/CEJIL, La Tortura en el Derecho Internacional – Guía de Jurisprudencia (2008)
- Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Proyecto Piloto de Asesoramiento: Informe y Recomendación, CPT (2004/42), 3 de marzo de 2004
- Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Implementación de las recomendaciones del CPT, CPT (2002) 61, 27 de septiembre de 2002

2. Garantizar la inversión en prevención de la tortura

¿Qué significa invertir en la prevención de la tortura?

Invertir en la prevención de la tortura significa proveer de recursos a las instituciones y llevar a cabo medidas que contribuyan a reducir el riesgo de tortura. Dentro del contexto del OPCAT, un aspecto clave para conseguir esto es el financiamiento de los MNP y el SPT y la ayuda económica para la implementación de sus recomendaciones. Sin embargo, no solo esto es suficiente, existe toda una gama de factores que requieren financiación, incluida la garantía de un funcionamiento independiente y correcto del sistema de justicia penal, la capacitación y la educación para el personal funcional, la penalización de la tortura, etc.

■ Grupo de ponentes de la 4ª sesión: Invertir en la prevención de la Tortura

Sra. Roselyn Karugonjo-Segawa, Directora del Monitoreo e Inspecciones, Comisión de Derechos Humanos de Uganda

Sr. Claude Wild, Director de Seguridad Humana del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza

Sra. Odalis Najera, miembro de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura (MNP), Honduras. Ms Roselyn Karugonjo-Segawa, Director Monitoring and Inspections, Human Rights Commission, Uganda

Moderadora: Sra. Karen McKenzie, Directora Interina de la Unidad de Derechos Humanos, Secretaría del Commonwealth, Reino Unido

Obstáculos con los que se encuentra la inversión en prevención de la tortura

La escasez de fondos es la limitación que se suele mencionar a la hora de invertir en la prevención de la tortura. Sin embargo, es también muy probable que exista una falta de voluntad política que no dé prioridad a esta cuestión y sí invierta en otro tipo de asuntos.

¿Cómo aumentar la inversión en la prevención de la tortura?

Garantizar una mayor inversión en la prevención de la tortura, está fuertemente vinculado a la

• *La primavera árabe se produjo en un contexto de tortura sistemática, desapariciones y detenciones arbitrarias, etc. Por lo tanto, sin mecanismos claros de prevención no puede haber estabilidad política. Esto demuestra que la prevención es rentable a largo plazo.*

Mervat Rishmawi, Asesora de Derechos Humanos, Palestina

perseverancia y la proactividad de las organizaciones que buscan financiación. Fueron identificadas varias estrategias clave en los debates:

- *Realizar un listado de los costes que supondría la no inversión en prevención de la tortura*: es difícil demostrar los costes económicos exactos de la no prevención de la tortura, pero está claro que las consecuencias de la tortura suelen ser a largo plazo y difíciles de reparar, para los individuos, sus familias y la comunidad. Los costes de la rehabilitación, reintegración y compensación pueden ser muy altos, y son a menudo asumidos por el Estado. Además, la tortura y otras injusticias dañan la confianza en la sociedad y en el estado, lo que contribuye a la inestabilidad política, por lo que invertir en la prevención de la tortura puede resultar interesante para los gobiernos.
- *Formas creativas de obtener el apoyo*: El uso de diferentes medios, como el cine, pueden ser eficaces en hacer llegar el mensaje a todo el mundo sobre la necesidad de la prevención.
- *Continuar captando el interés de la comunidad de donantes*: Se debe fortalecer la idea de la prevención de la tortura. Frecuentemente, los donantes quieren ver el impacto de la prevención de la tortura, algo que es difícil de medir. Pero en lugar de centrarse en los cambios cuantitativos, el enfoque podría ser de carácter cualitativo, para mantener vivo el tema dentro de la comunidad de donantes, quienes también pueden añadir a la inversión financiera, el apoyo político y la promoción de la prevención de la tortura y otros temas relacionados, tales como la lucha contra la impunidad.
- *Conseguir que las y los parlamentarios apoyen la causa*: Normalmente, el Parlamento asigna el presupuesto del Estado, por lo que es esencial que las y los parlamentarios entiendan el trabajo sobre la prevención de la tortura y su importancia. Esto también puede llevar algún tiempo. Por ejemplo, inicialmente la Comisión de Derechos Humanos de Uganda fue financiada por donantes internacionales y a medida que su trabajo era más conocido, fueron capaces de asegurar el 75% de su presupuesto estatal, a través del Parlamento.
- *Compromiso con el SPT*: una visita del SPT a un Estado Parte del OPCAT puede tener un impacto importante para asegurar la financiación de los MNP incipientes, como ya ocurrió, por ejemplo en Honduras.

Ejemplo: el uso de formas creativas para obtener apoyo en Uganda

Un documental realizado por la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, mostró que a largo plazo la tortura cuesta más que su prevención, y crea una falta de confianza en el gobierno – lo que ayudó a concienciar al público a los donantes potenciales.

La necesidad de coordinación, eficiencia y creatividad

A pesar de asegurar la inversión en prevención de la tortura, es importante una mejor coordinación entre todas las partes interesadas, incluidos los donantes, esto es necesario para que sea rentable y se evite la duplicación de actividades. Además, con creatividad y perseverancia, se pueden lograr grandes avances, incluso con un presupuesto limitado. Por ejemplo, durante más de nueve meses, el MNP de Honduras trabajó en unas instalaciones ofrecidas por una abogada, antes de obtener fondos de donantes internacionales para conseguir instalarse en su centro de trabajo y sus oficinas. A pesar de no tener los medios de transporte, las visitas se pudieron llevar a cabo gracias al apoyo de las organizaciones no gubernamentales, que han sido fundamentales para poder iniciar las operaciones.

La necesidad del apoyo estatal

La prevención de la tortura es una responsabilidad primordial del Estado. La labor de los mecanismos de prevención, como los MNP, se basa en la cooperación y el diálogo constructivo con las autoridades. Por lo tanto, aunque la financiación de la comunidad de donantes pueda ser importante para el trabajo operativo, es extremadamente difícil para los MNP cumplir con sus mandatos con eficacia si no cuentan con el respaldo del gobierno, lo que también incluye la inversión, entre otras cosas.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Los gobiernos deben invertir adecuadamente en la prevención de la tortura, incluyendo en los mecanismos de prevención, como parte de su responsabilidad de erradicar esta práctica.

-
- Es necesario el desarrollo de argumentos sobre los costes económicos, sociales y políticos que supondría la no prevención de la tortura, incluyendo la realización de estudios sobre este tema.
 - Hay que facilitar a los nuevos MNP los protocolos de orientación práctica para conocer desde donde se puede buscar financiación.
 - Hay que instar a los actores de prevención a que sean más creativos – se pueden hacer muchas cosas sin fondos, si existe la voluntad y el compromiso.
 - Se debería pedir financiación, no solo a las organizaciones que se centran exclusivamente en la prevención de la tortura, sino también a las que se ocupan de cuestiones más generales referentes al Estado de Derecho (por ejemplo, el Banco Mundial y las agencias de desarrollo).
 - Hay que instar a la comunidad internacional de donantes a que consiga fondos para la prevención de la tortura utilizando su influencia política para promover la ratificación y aplicación efectiva del OPCAT.
 - Hay que instar a la comunidad internacional de donantes a que tenga una mejor coordinación respecto a la financiación y las acciones políticas para la prevención de la tortura, con objeto de que sean lo más eficaces posible.



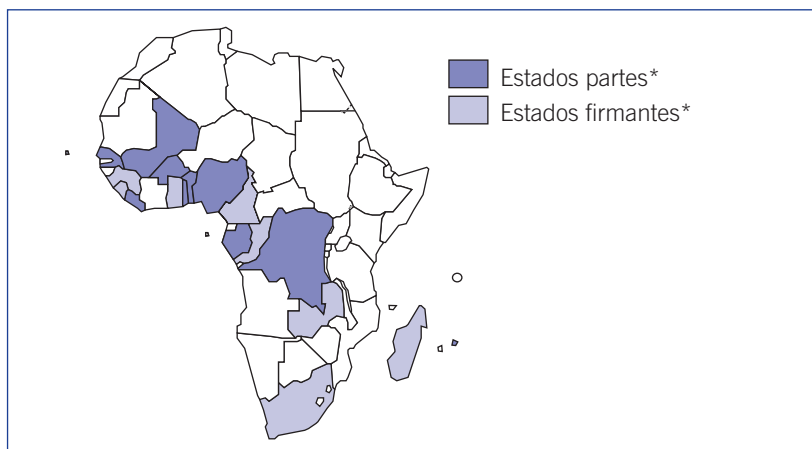
LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, Invertir en la Prevención de la Tortura (Sesión 4 del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- APT, Presentación del Cuestionario de Prevención del OHCHR (2011)
- Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura, el enfoque del SPT con el concepto de Prevención de la Tortura y otros Malos Tratos, UN. Doc. CAT/OP/12/6 (30 de diciembre de 2010)
- Las fundaciones Open Society y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. El Impacto Socioeconómico de la Prisión Preventiva – Un reportaje sobre la Campaña Mundial por la Justicia Preventiva (2011)
- APT/Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, La Nueva Alianza para la Prevención de la Tortura en Europa – Actas de la Conferencia de Estrasburgo, noviembre de 2009 (Grupo Temático 3)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Llamado para el Fondo Especial del OPCAT (2011)



El OPCAT en las Regiones

1. El OPCAT en África: velar por su aplicación



Durante los últimos años ha habido un progreso importante en relación con el OPCAT en África. A raíz de la Conferencia Regional sobre la Prevención de la Tortura en Dakar, Senegal, en abril de 2010, diez países africanos ratificaron el OPCAT y cuatro habían designado a sus MNP en el momento en que se celebró el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT. Sin embargo, siguen existiendo desafíos en algunos Estados Partes en relación con el establecimiento de unos MNP eficaces. El 9 de noviembre de 2011, se celebró una reunión de consulta estratégica sobre el OPCAT en África, como preparación para el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT. En este contexto, la mesa redonda de África sobre el Foro Mundial del OPCAT preguntó: *¿cómo se puede beneficiar plenamente la región de África de las cuestiones clave que surjan del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT?* y *¿cuáles son las principales formas de avanzar en este sentido?*

Moderador: Sr. Jean-Baptiste Niyizurugero, Oficial del Programa para África, APT

Ponente: Sra. Ilaria Paolazzi, Asesora del Programa Regional para África, APT

* Número de Estados partes y de Estados firmantes en noviembre de 2011

La falta de voluntad política para implementar el OPCAT

Uno de los principales desafíos en África es la falta de voluntad política para aplicar el OPCAT una vez que los Estados lo han ratificado. Debido a esto, una de las cuestiones que se planteó fue si una estrategia regional debe centrarse en el logro de un mayor número de ratificaciones o en el apoyo y empuje de los actuales Estados Partes para asumir sus obligaciones. Una de las estrategias consiste en garantizar campañas integrales de ratificación, que puedan sentar las bases para una implementación efectiva. Esto podría lograrse a través de los grupos locales de coalición, que involucren a actores clave, como las y los parlamentarios y medios de comunicación, que puedan hacer del OPCAT una prioridad, así como conseguir la sensibilización del público. También se acordó identificar ejemplos positivos de la implementación para crear un efecto dominó en la región.

Conseguir unos MNP eficaces

- *Factores esenciales:* la eficacia de los MNP depende de una combinación de recursos legales, humanos, financieros y de infraestructura. La falta de cualquiera de estos impactaría sobre la labor de los MNP y debería ser abordado. La mayoría de los MNP de África carecen de independencia y de recursos materiales.
- *La fuerza de las recomendaciones:* los MNP de la región deben ser capaces de formular recomendaciones e indicaciones efectivas, con el fin de vigilar y dar seguimiento a su aplicación.
- *Liderazgo:* los MNP de la región también tienen que ir más allá de las visitas y las recomendaciones, para asumir un papel más dinámico en la prevención de la tortura. Esto incluye el fomento y la promoción de reformas, así como la sensibilización. Este papel debe ser asegurado a través de poderes específicos confirmados en la legislación.
- *Orientación por parte del SPT:* existe una necesidad de orientación y de comunicación regular entre los MNP y el SPT. Se propuso que los MNP pudieran transmitir sus informes al SPT de manera sistemática, quien a su vez podría hacer sugerencias para mejorarlos.

Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional

Los actores como el SPT y el Comité para la Prevención de la Tortura en África (CPTA) podrían tener un impacto importante en los estados africanos,

animándoles a que ratifiquen el OPCAT y lo apliquen correctamente. Por lo tanto, es necesaria una mayor interacción con esos órganos.

El papel de la sociedad civil

La sociedad civil tiene un papel crucial que desempeñar en el apoyo a los MNP y en la prevención de la tortura en general, tanto en el plano nacional como en el internacional. Sin embargo, el hecho de que los informes del SPT sean confidenciales priva a la sociedad civil de un importante instrumento de cabildeo, y le impide el seguimiento de una manera coordinada. No obstante, los MNP no están obligados a mantener la confidencialidad de sus informes, proporcionando una oportunidad para la interacción con la sociedad civil.

Una definición más amplia de privación de libertad

En el contexto africano, hay una serie de problemas persistentes que pueden implicar la privación de libertad y que, en la actualidad, no están suficientemente reflejados en materia de prevención de la tortura, por ejemplo, las y los desplazados internos, las y los apátridas, las personas refugiadas, las solicitantes de asilo o la detención de inmigrantes, así como diferentes formas de privación de libertad comunitaria. Asimismo, los centros de salud y de salud mental rara vez son controlados por lo que existe una necesidad de ampliar la comprensión de la privación de libertad en la región.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Hay que lograr una red regional de MNP o de actores comprometidos con la prevención de la tortura, que mantenga reuniones ordinarias anuales y que involucre al CPTA y el SPT, para compartir experiencias e interacciones más coordinadas.
- Hay que realizar una reunión regional para la prevención de la tortura con motivo del 10º aniversario de las Directrices de Robben Island, en 2012.
- Hay que programar una página web regional sobre la prevención de la tortura, destinada a compartir experiencias y buenas prácticas.
- Hay que publicar las experiencias de otras regiones. Por ejemplo, replicar el proyecto del Consejo de Europa para los MNP de la región de África, para prestar asistencia a los MNP de África y fortalecer el vínculo entre ellos y el SPT.

-
- En lo referente a los MNP, tienen que ser más creativos, a fin de tener un mayor impacto dentro de las limitaciones de sus recursos. Esto incluye ser proactivo en la recaudación de fondos (por ejemplo, a través del Fondo Especial de la ONU para el OPCAT y de otros donantes).
 - Hay que alentar a los Estados para que publiquen los informes del SPT.
 - Hay que ejercer presión para conseguir que el SPT actualice periódicamente las directrices sobre la eficacia de los MNP, teniendo en cuenta los contextos regionales y los nuevos desafíos mundiales en la aplicación del OPCAT.
 - Hay que construir argumentos concretos para convencer a los Estados de que inviertan en la prevención de la tortura y superen los conceptos erróneos sobre el OPCAT.

¿Qué pasó después?

Casi tres años después de la aprobación de la legislación de los MNP en Senegal, se ha establecido una nueva institución (El Observatorio Nacional de Lugares de Privación de Libertad), el titular del mandato fue nombrado en enero de 2012. El MNP empezó sus operaciones en 2012.



LETURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, Establecimiento de Prioridades en África (Mesa Redonda de la región de África sobre el Foro Mundial del OPCAT) (2011)
- APT, Una voz, Múltiples Acciones para Prevenir la Tortura, Informe Narrativo sobre la Reunión Consultiva Estratégica sobre el OPCAT para África y la Mesa Redonda Regional en el Marco del Foro Mundial del OPCAT, Ginebra, noviembre 2011
- Red Africana de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Declaración de Rabat de la APT “Un Continente Unido contra la Tortura”, Conferencia de Alto Nivel sobre el Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, septiembre 2011

-
- ACHPR, APT Amnistía Internacional Senegal, La Prevención de la Tortura en África – Actas de la Conferencia Regional, celebrada en Dakar, Senegal, el 27–28 abril de 2010
 - Universidad de Bristol, Centro de Aplicación de los Derechos Humanos, Relación entre el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura (OPCAT) y otros Mecanismos Internacionales y Regionales de Visitas, Documento Político (2009)
 - Universidad de Bristol, Centro de Aplicación de los Derechos Humanos, El OPCAT en la Región de África: Los Desafíos de la Implementación, Resumen y Recomendaciones de la Conferencia celebrada el 3–4 de abril de 2008, Ciudad del Cabo, Sudáfrica (2008)
 - ACHPR, APT, Oficina Regional de África Oriental del OHCHR, Las Directrices de Robben Island para la Prohibición y Prevención de la Tortura en África, Guía práctica para la implementación (2004)
 - La Comisión Africana de Derechos Humanos y de las Personas, Resolución sobre las Directrices y Medidas para la Prohibición y Prevención de la Tortura, los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en África (Directrices de Robben Island) (2002)

2. El OPCAT en las Américas: la necesidad de unir fuerzas



La región de las Américas, es la segunda región con el mayor número de ratificaciones del OPCAT en el mundo, lo que refleja la fuerte participación de los países latinoamericanos en la gestación del tratado.

Catorce países de la región forman parte del OPCAT. Sin embargo, su implementación es lenta: sólo siete MNP han sido formalmente designados y tan solo tres están en funcionamiento actualmente.

Al mismo tiempo, se han establecido en Argentina y Brasil mecanismos locales de prevención (MLP), con una oficina en Río de Janeiro, Brasil. La mesa redonda de las Américas sobre el Foro Mundial del OPCAT buscó las principales áreas de ratificación del OPCAT, la designación de los MNP y el funcionamiento de estos, y formuló

Moderadora: Sra. Sylvia Dias, Directora de la Oficina de la APT para América Latina

Ponente: Sra. Isabelle Heyer, Oficial del Programa para América de la APT

* Número de Estados partes y de Estados firmantes en noviembre de 2011

Un ejemplo: el impacto del SPT en el proceso del MNP de Argentina

Los mecanismos internacionales como el SPT pueden jugar un papel fundamental en el desbloqueo de los procesos estancados. En Argentina, la presión activa de los miembros del SPT ante el Congreso fue determinante para que la Cámara de Representantes adoptara la ley sobre el MNP

la siguiente pregunta: *¿cuáles son los principales desafíos para el OPCAT en la región y cómo se pueden superar?*

La falta de voluntad política para aplicar el OPCAT

Hay una clara falta de voluntad política por parte de los gobiernos de la región para aplicar el OPCAT después de su ratificación. Para superar esto, hay una necesidad de unir fuerzas en toda la región, así como de involucrar a un mayor número de actores de otros campos, incluidos los órganos regionales y la ONU.

El papel potencial del SPT

El SPT podría suponer un gran impacto en la creación de los MNP en la región. Por desgracia, su acción está limitada por la falta de recursos – necesita contar con un mayor presupuesto para cumplir esta función. Por otra parte, existen algunas formas estratégicas para que el SPT forme parte de los recursos actuales. Se sugirieron dos vías importantes para conseguir esto: la realización de actividades con las ONG que involucren a los miembros del SPT (como las llevadas a cabo por la APT) y el fomento de la cooperación directa entre las ONG nacionales y el SPT.

Como asegurar unos MNP eficaces:

- *Con independencia*: es crucial garantizar la independencia de los MNP. Esto concierne a la independencia funcional y financiera. Un factor importante es proporcionar un proceso de selección pública de los miembros de los MNP.
- *Mediante la participación de la sociedad civil*: las ONG pueden reforzar la labor de los MNP, ya sea participando directamente en el trabajo de los

MNP, prestando asesoramiento técnico o actuando como vigilantes del trabajo de los MNP.

- *Fomentando la comunicación con el SPT*: los MNP nacionales y locales deberían tener la posibilidad de comunicarse directamente con el SPT (en lugar de hacerlo a través de misiones diplomáticas) para facilitar el intercambio de información y orientación, según lo previsto en el OPCAT.
- *Atendiendo las denuncias de los particulares*: la impunidad sigue siendo un problema grave en la región. En algunos casos, los MNP deben ser capaces de recibir las denuncias individuales de tortura y estudiar los casos, ya sea trabajando en estas directamente o remitiéndolas a los órganos competentes.
- *Estableciendo un código ético para los MNP*, ayudando así a mejorar la calidad del trabajo de los MNP.

Desafíos para los estados federales

Hay una serie de estados federales y fuertemente descentralizados en la región, por ejemplo Argentina, Brasil, Canadá, México y los Estados Unidos. Con diferentes niveles de gobierno, se enfrentan a retos particulares en el establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención.

El Caribe

Hasta el momento, ninguno de los Estados Partes del OPCAT pertenece al Caribe, ni tampoco hay mecanismos nacionales de prevención. Los países

Ejemplo: la sociedad civil ayudando a fortalecer la labor de los MNP en Honduras

El MNP de Honduras ha tratado de desarrollar unas fuertes relaciones con la sociedad civil. Esto dio lugar a acuerdos entre los MNP y algunas ONG locales, mediante los cuales las ONG proporcionan personal médico, así como abogados y abogadas a los MNP para que colaboren en las visitas de este último. Esto ayudó a superar una escasez de personal con conocimientos especializados necesarios dentro del propio MNP y a fortalecer las relaciones entre las partes interesadas que trabajan en la prevención de la tortura

de habla inglesa del Caribe tienden a identificarse más con África que con América Latina, por lo que las y los expertos podrían ser traídos de los países africanos para compartir experiencias y conocimientos.

La necesidad de movilizar a la opinión pública a favor de la prevención de la tortura

La prevención de la tortura no es un concepto claro para el público general. Hay algunas críticas al respecto, tales como: “estás defendiendo a los criminales”. Existe la necesidad de poner en marcha campañas de información y cursos de capacitación para los medios de comunicación, para que movilicen a la opinión pública y a las personas (antes) privadas de su libertad, para que estén a favor de la prevención de la tortura. Las organizaciones no gubernamentales y las universidades también tienen un papel importante que desempeñar en este sentido.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Hay que formular una estrategia para la ratificación e implementación del OPCAT en la región, a través de una reunión regional sobre el OPCAT.
- Hay que crear una red regional para compartir experiencias y construir juntos una estrategia común para promocionar y fortalecer la aplicación del OPCAT.
- Hay que solicitar una audiencia temática ante la CIDH para tratar las cuestiones referentes a la prevención de la tortura y la aplicación del OPCAT.
- Hay que garantizar canales directos de comunicación entre los MNP, los MLP y el SPT
- Hay que construir una estrategia con las personas privadas de libertad para aumentar la concienciación sobre el OPCAT.
- Hay que promover campañas de información pública para cambiar la opinión pública y la percepción de que “las personas privadas de libertad son criminales que no tienen derechos”.

¿Qué pasó después?

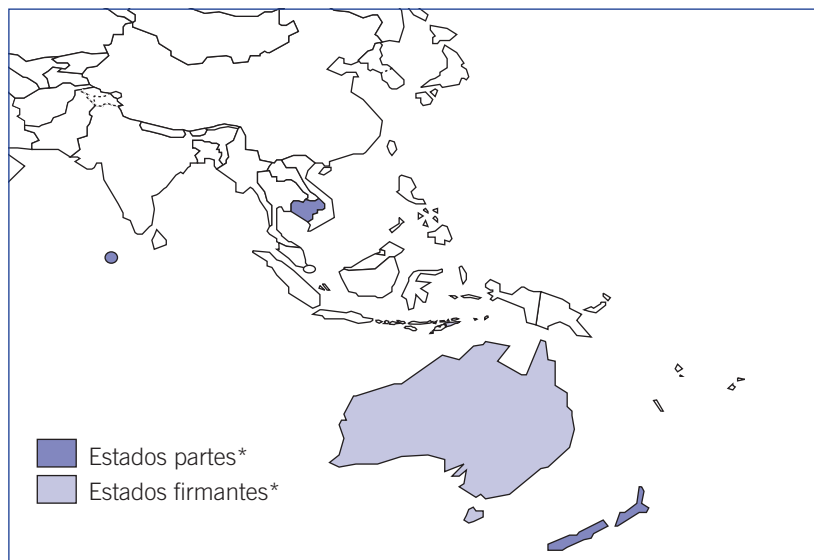
Tras el Foro, el proceso de establecimiento del MNP en Chile se aceleró. El Ministerio de Justicia de Chile informó oficialmente a la Institución Nacional de Derechos Humanos que llevaría a cabo el mandato del Mecanismo Nacional de Prevención. Ahora queda pendiente la aprobación de un plan de acción y un presupuesto adecuado para cumplir con sus tareas.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, Estableciendo Prioridades en las Américas (Mesa Redonda Regional de las Américas del Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Universidad de Bristol, Centro de Aplicación de los Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Principios de Derechos Humanos y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (2009)
- APT, Procedimientos de la Primera Reunión Regional sobre el OPCAT en América del Sur (2007)

3. El OPCAT en Asia-Pacífico: disipar los mitos



Asia-Pacífico es una región diversa y variada en términos de cultura, religión e historia. Con sólo tres Estados Partes y dos MNP, sigue estando insuficientemente representada en términos de ratificación e implementación del OPCAT a nivel mundial. La mesa redonda de Asia-Pacífico del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT, formuló la siguiente pregunta: *¿cuáles son los desafíos, oportunidades y formas de avanzar para asegurar la prevención efectiva de la tortura a través del OPCAT en Asia y el Pacífico?*

Moderador: Sr. Vincent Ploton, Oficial de Desarrollo Institucional de la APT

Ponente: Sra. Tanya Norton, Oficial del Programa de Monitoreo de Detención, APT

Los conceptos erróneos sobre el OPCAT

Uno de los principales (pero superables) desafíos en la región tiene que ver con una falta de entendimiento del OPCAT y, en particular, del SPT. El enfoque

* Número de Estados partes y de Estados firmantes en noviembre de 2011

Ejemplo: cambio de enfoque en Indonesia

“En Indonesia, empezamos por tratar de asociar el OPCAT con la abolición de la tortura y nos resultó difícil involucrar a las agencias gubernamentales. Así que cambiamos nuestro enfoque utilizando un lenguaje más positivo, vinculando al OPCAT con la reforma de los sistemas de detención. Debido a esto, el Departamento Correccional ahora participa con nosotros, contemplado al OPCAT como una manera de apoyo a la reforma de las prisiones”. Indri D. Saptaningrum, Director Ejecutivo, ELSAM Indonesia

de la palabra “tortura” resulta confuso – es preferible hacer énfasis en la dignidad humana y en la reforma de los sistemas de detención. En países como Tailandia el OPCAT parece un lujo, porque el UNCAT no se ha aplicado adecuadamente. En Filipinas, un breve documento informativo explicando las disposiciones del OPCAT ha demostrado su eficacia para disipar los mitos en torno al OPCAT.

La resistencia al escrutinio externo

En parte de la cultura de muchos países asiáticos existe el miedo a perder su prestigio – que se refleja en una resistencia a la vigilancia de los derechos humanos y al escrutinio externo. El contexto es que Asia-Pacífico tiene el menor número de ratificaciones de tratados de derechos humanos. La necesidad de un enfoque diferente del OPCAT (que busca trabajar con los gobiernos de forma confidencial y no solo desencadenar señalamientos) que se adapte a este contexto debe ser explicado adecuadamente.

Buscando llegar a las masas más críticas

Cuando observamos las ratificaciones del OPCAT en todo el mundo, vemos que existe una tendencia a que se produzca en grupo. Esto no ha sucedido aún en Asia-Pacífico, pero las ratificaciones por parte de los estados clave (por ejemplo, Filipinas se está acercando a una posible ratificación y Australia está trabajando en ello) podrían dar lugar a una especie de efecto dominó, creando un grupo importante de nuevas ratificaciones.

El papel del SPT

La experiencia en la región muestra que el SPT puede jugar un papel fundamental en la explicación del OPCAT y en el apoyo al establecimiento de unos MNP eficaces. Los gobiernos son más propensos a sentarse y escuchar cuando quien se dirige a ellos es un organismo internacional. En Australia, fue muy útil contar con un miembro del SPT para explicar el sistema OPCAT en una mesa redonda con los funcionarios estatales. La visita del SPT a las Maldivas contribuyó a animar al gobierno a designar sus MNP.

El potencial en el Pacífico

Además, hay regiones como el Pacífico, donde no existen Estados Partes, pero la reacción pública frente a los incidentes de privación de libertad (motines, fugas masivas, uso excesivo de la fuerza) ha dado lugar a un programa acelerado para la reforma del sector de la seguridad. Esto ofrece oportunidades para la integración de la ratificación del OPCAT y los MNP en las reformas actuales.

Un planteamiento con múltiples vías

Conseguir un avance del OPCAT en la región requerirá de un planteamiento de múltiples vías: asegurar un fuerte grupo nacional de defensores del OPCAT, con el apoyo de las ONG internacionales y del cuerpo diplomático. Se deben hacer esfuerzos adicionales para colaborar con las organizaciones sub-regionales como la SAARC y la ASEAN (ambas serán presididas por los Estados Partes del OPCAT en 2012: Las Maldivas y Camboya, respectivamente). Las INDH podrían empoderarse y convertirse en importantes actores de las campañas del OPCAT (15 de las 18 tienen categoría "A" en la región). Por último, las redes de la sociedad civil, como la Red de ONG de Asia sobre las INDH (ANNI) podrían ser socios para la promoción del OPCAT.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Hay que llevar a cabo campañas nacionales para sensibilizar a las y los funcionarios estatales y disipar los mitos comunes que rodean al OPCAT.
- Hay que desarrollar y utilizar documentos breves que expliquen el sistema OPCAT para convencer al Ejecutivo y el Parlamento.
- Hay que facilitar el intercambio de prácticas del OPCAT dentro de la región.

- Hay que organizar diálogos nacionales sobre el OPCAT con los miembros del SPT para explicar el OPCAT y promover su ratificación.
- Hay que colaborar con las organizaciones regionales como la SAARC y la ASEAN, animándolas a que llamen a los Estados miembros a impulsar una mayor prevención de la tortura a través del OPCAT.
- Hay que trabajar con las instituciones nacionales existentes, las organizaciones de la sociedad civil y las redes (por ejemplo, la ANNI), así como de la comunidad diplomática para promover el OPCAT en la región.
- Hay que usar los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el EPU) para abogar por la ratificación y su implementación.
- Hay que conectar con el grupo de los Estados Parte del OPCAT en la región, lo que llevará a que otros estados lo ratifiquen.

¿Qué pasó después?

Filipinas dio un paso adelante al adherirse al OPCAT: la ley de adhesión se presentó en el Senado para su segunda lectura pocos días después del Foro. El 6 de marzo de 2012, el Senado aprobó la ley sobre la adhesión al OPCAT en última lectura. Filipinas se unió a los Estados Partes del OPCAT el 17 de abril de 2012, al depositar el instrumento de adhesión ante las Naciones Unidas en Nueva York, y se volvió el 63° Estado Parte

LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, El Establecimiento de Prioridades en Asia-Pacífico (Mesa Redonda de la Región de Asia-Pacífico, Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Harding, Richard y Neil Morgan, El OPCAT en la Región Asia-Pacífico y Australia: Temas para la Acción Prevista en la Prevención de la Tortura en el Siglo 21: El Monitoreo en Europa dos Décadas Después, el Monitoreo a Nivel Mundial dos Años Después Parte I, Revisión de Derechos Humanos de Essex (Edición Especial 2009)

Ejemplo: las consultas abiertas e integrales sobre el OPCAT en Kirguistán

“En Kirguistán ahora tenemos un proyecto de ley muy bueno para crear un MNP que cumpla con los requisitos del OPCAT”, afirmó Ulugbek Azimov, integrante del grupo de trabajo sobre el OPCAT de la multi-agencia Kyrgyz. “El reto ahora será generar el suficiente apoyo en el Parlamento, para que reciba el respaldo financiero necesario”, añadió. La gran calidad del proyecto de ley, se produjo en parte como resultado de la manera abierta e integral en la que se discutió la aplicación del OPCAT en Kirguistán, como también los diferentes expertos y expertas que se involucraron en el proceso.

Europa, y los Defensores del Pueblo. Aunque la mayoría de los MNP aún no sienten que son parte de un sistema mundial, como está previsto que sea en el OPCAT, este proceso de comunicación que se ha iniciado es un primer paso importante.

¿Necesitan los MNP ser evaluados?

Hay diferencias significativas entre los MNP en la región: la calidad de su trabajo, sus mandatos y niveles de experiencia. Hubo un acuerdo general en la forma que tiene que adoptar el sistema de evaluación de los MNP, esto sería una manera de alentar a los Estados para que garanticen que los MNP son compatibles con el OPCAT y para que mejoren los métodos de trabajo de los MNP. Algunos participantes sugirieron que la evaluación sería difícil de llevar a cabo para el SPT, ya que trata de trabajar en asociación con los MNP. Sin embargo, el SPT y el CPT podrían servir de orientación a los estados y a los MNP. Otros sugirieron que este papel sobre la evaluación, lo tendrían que asumir una ONG independiente o un grupo de organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones de la sociedad civil de los países también tienen un papel clave que desempeñar, actuando como controladores de la calidad del trabajo de los Mecanismos Nacionales de Prevención.

El papel del SPT

Ya que los MNP buscan la orientación del SPT, este podría desempeñar un papel más importante, por ejemplo:

- Proporcionar una orientación clara sobre lo que significa el cumplimiento del OPCAT en términos prácticos (como la independencia de los MNP).
- Acudir a las visitas conjuntas con los MNP para ayudar a aumentar su capacidad.
- Variando su nivel y tipo de participación de acuerdo con el contexto y las necesidades: no tiene por qué ser un “todo o nada”, que es el enfoque que se ha adoptado hasta ahora

En los países de la región que aún no han ratificado el OPCAT, el apoyo del SPT sería más útil para la promoción.

Compartir experiencias con otras regiones

La experiencia adquirida en la implantación del OPCAT en Europa y Asia Central podría ser compartida con los actores de otras regiones. Una posibilidad es incluir a participantes de otras regiones en las redes y actividades. Los estados de la región y la UE también tienen un papel importante que desempeñar en la promoción del OPCAT con terceros países, por ejemplo, como parte de los diálogos sobre derechos humanos. Sin embargo, es necesario asegurarse primero de que sus “casas están en orden”.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Adaptar las redes existentes, como el Consejo de Europa para el proyecto de los MNP, a las necesidades de los MNP (en sus diversos niveles de experiencia y trabajo) y conseguir la participación de aquellos y aquellas involucradas en el OPCAT de otras regiones.
- Crear una base de datos recogiendo las prácticas de los MNP, como insumo para los MNP que tratan de desarrollar sus métodos de trabajo.
- Establecer un sistema (global) de evaluación de los MNP que pueda ser desarrollado, para ayudar a mejorar el cumplimiento de los MNP con el OPCAT y mejorar la calidad de su trabajo.
- El SPT podría contribuir al desarrollo de los MNP en la región, proporcionando una orientación clara sobre la práctica (por ejemplo sobre la independencia), realizando visitas conjuntas con los MNP y variando su participación según el contexto y las necesidades.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, El Establecimiento de Prioridades en Europa y Asia Central (Mesa Redonda Regional de Europa y Asia, en el Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Las Normas del CPT, CPT/Inf/E (2002) 1 – Rev. 2010
- APT/Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, la Nueva Alianza para la Prevención de la Tortura en Europa – Actas de la Conferencia de Estrasburgo, noviembre de 2009
- Universidad de Bristol, Centro de Aplicación de los Derechos Humanos, El OPCAT en la Región OSCE: ¿Cuál es su Significado y Cómo Hacer que Funcione?, Resumen y Recomendaciones de la Conferencia Celebrada los días 25–26 de noviembre de 2008, Praga, República Checa (2008)

siguen habiendo diferencias significativas entre los países de la región y en muchos estados el escrutinio internacional todavía no es bienvenido.

Los países en transición

Aunque hay un gran debate sobre la justicia transicional en la región, esta se ha centrado en la reparación de las violaciones del pasado. No ha habido un enfoque adecuado de la idea del “nunca más”. La ratificación del OPCAT puede ser la herramienta para orientar los procesos que garanticen la no repetición de los abusos del pasado.

La necesidad de un enfoque integral

La ratificación del OPCAT debe ser parte de una estrategia integral dirigida a combatir la tortura en la región, que debe tener como objetivo un cambio sostenible. Para ello, es necesario realizar una reforma legislativa seria que asegure, primero, que la tortura sea tipificada como delito (en muchas jurisdicciones aparece como un delito menor), segundo, que las evidencias obtenidas bajo tortura sean excluidas de los procedimientos legales y tercero que fortalezca las salvaguardas para prevenir la tortura. La prevención debe ir de la mano de un trabajo que asegure la exigencia de responsabilidades y la rendición de cuentas. La prevención de la tortura debe estar enraizada en los valores religiosos.

Ejemplo: el fortalecimiento de las garantías constitucionales contra la tortura en Marruecos

“En un paso decisivo, la protección contra la tortura se incrementó significativamente con la nueva constitución marroquí, que incluye la penalización de este crimen y el derecho a las garantías jurídicas y de procedimiento”, dijo Hamid al-Kam, miembro del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos. Se refirió a los artículos 20 y 21 de la Constitución de 2011 de Marruecos, que especifican que la tortura es un delito penado por la ley y que cada persona detenida debe ser informada de inmediato sobre las razones de su detención, tiene que beneficiarse de la asistencia legal, a la mayor brevedad posible, y tiene el derecho a vivir en unas condiciones de detención humanas y beneficiarse de los programas de capacitación y reinserción.

Estrategias para la promoción

Se necesita un proceso regional para unir fuerzas, compartir experiencias y prácticas, en donde los organismos regionales incluyendo la Liga Árabe, deberían de estar incluidos. Las y los participantes alentaron a las organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado y a la APT a facilitar el apoyo mutuo a nivel regional. A nivel nacional, el cabildeo no debe limitarse a la sociedad civil, sino que debe involucrar a los parlamentarios, entre otros. Los partidos islámicos, cuyos miembros han sufrido torturas en el pasado, están abiertos a suscribirse a las medidas de prevención de la tortura. Las estrategias de promoción deben diversificarse e incluir reuniones específicas con las principales autoridades competentes, además de reuniones con las ONG más relevantes. Asimismo, es importante elegir el momento adecuado para promover la ratificación.

Los conceptos erróneos sobre el SPT

En la región hay malentendidos sobre el papel del SPT y lo que realmente implican sus visitas. Aún queda mucho por hacer para demostrar la orientación futura así como la aplicación en la práctica del OPCAT. Los estados cada vez están más abiertos a invitar a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos sin ninguna expectativa de confidencialidad, pero aún son reacios a ratificar el OPCAT. Es importante mostrar que el enfoque preventivo es diferente y que tiene por objeto trabajar en cooperación con los estados.

El impacto de las recomendaciones de la ONU

Las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas como las del CAT y las del EPU tienen un efecto importante. Tanto Túnez como Mauritania se animaron a firmar el OPCAT, como resultado de las recomendaciones del EPU. Jordania está realizando un proceso de reforma constitucional, como resultado de las recomendaciones del CAT, y podría contemplar la ratificación del OPCAT.

FORMAS DE PROCEDER OBTENIDAS DE LOS DEBATES

- Podría establecerse una red regional que comparta prácticas e información y que sirva de motivación para el resto.

- Podría celebrarse una conferencia regional sobre la prevención de la tortura y el OPCAT.
- Hay que lograr una mayor participación de los organismos regionales. Alentar a la Comisión Árabe de Derechos Humanos para elaborar una observación general sobre el artículo 8 de la Carta Árabe de Derechos Humanos (sobre la prohibición y prevención de la tortura).
- Hay que mostrar al OPCAT como una herramienta que dentro de los procesos de transición, ayude a asegurar que la tortura “no vuelva a ocurrir”.
- Hay que promover que la ONU exija al bloque MENA la ratificación del OPCAT para ser miembro de Consejo de Derechos Humanos.
- Hay que aclarar los conceptos erróneos acerca del SPT, con ayuda de los actores de la región.

¿Qué pasó después?

En el Líbano, la legislación que establece una nueva Institución Nacional de Derechos Humanos (que también llevaría a cabo el mandato del MNP) fue presentada a la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos en enero de 2012, por un parlamentario libanés que participó en el Foro Mundial de la APT sobre OPCAT.



LECTURAS ADICIONALES

- Documento Informativo de la APT, El Establecimiento de Prioridades en la Región MENA (Mesa Redonda de la Región del MENA, Foro Mundial sobre el OPCAT) (2011)
- Red Africana de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Declaración de Rabat de la APT, Un Continente Unido en Contra de la Tortura, Conferencia de Alto Nivel sobre el Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, septiembre 2011
- APT, Nadie Sabe de Nosotros, una Película de Carol Mansour, Líbano (2011)
- APT, La Construcción de la APT para un Futuro Libre de Tortura: La Prevención de la Tortura y otros Malos Tratos en Tiempos de Transición (2011)



De las promesas a los hechos

El objetivo del Foro Mundial de la APT sobre OPCAT fue la identificación de vías concretas a seguir para fortalecer el trabajo de la prevención de la tortura a través del OPCAT, pasando “de las promesas a los hechos”. Esta sección recoge las ideas identificadas en los debates, de acuerdo a las partes interesadas a las que van dirigidas: los estados, el SPT, los MNP, los órganos de vigilancia, las y los activistas y partidarios del OPCAT, los académicos, la comunidad internacional de donantes y a todos los actores de prevención de la tortura. Muchos de los procesos ya han comenzado y hay otros que están en camino, el llamado es para que éstos sean reforzados con renovado vigor.

Acciones para los Estados:

1. Ratificar el OPCAT y establecer un MNP eficaz un año después de la ratificación.
2. Asegurar que los MNP son independientes, que tienen un mandato consagrado con la ley y los recursos suficientes para llevar a cabo su trabajo con eficacia.
3. Invertir correctamente en prevención de la tortura, incluido en los mecanismos de prevención y la implementación de sus recomendaciones, como parte de la responsabilidad de los Estados para garantizar que la tortura no tiene lugar.
4. Designar a las y los funcionarios responsables de entablar un diálogo sobre las recomendaciones en la prevención de la tortura (incluyendo las de los órganos del OPCAT) y garantizar su implementación (por ejemplo, mediante puntos focales o grupos de trabajo).
5. Participar en la aplicación progresiva de las recomendaciones sobre prevención de la tortura y evitar que haya obstáculos para la plena aplicación.
6. Encontrar un equilibrio entre la creación de nuevas instituciones (como los MNP) y la inversión y coordinación de los actores existentes en la prevención de la tortura, basándose en su contexto y sus posibles consecuencias.
7. Difundir correctamente las recomendaciones sobre la prevención de la tortura a las personas beneficiarias y particularmente al público en general, ya que las personas que supuestamente se benefician de ellas son plenamente conscientes de ello.

Acciones para el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT):

Para aumentar el impacto del SPT

1. Incrementar el liderazgo del SPT en la prevención de la tortura, también mediante una mejor utilización de su influencia política en las cuestiones urgentes relacionadas con la prevención.
2. Diversificar las herramientas del SPT entorno a la prevención de la tortura: por ejemplo, llevar a cabo misiones dentro del país más cortas en los Estados Partes, con el objetivo de mantener reuniones con los gobiernos y los MNP donde estos tengan un impacto mayor.
3. Hacer visitas a los distintos centros de privación de libertad, sin centrarse exclusivamente en los lugares “tradicionales”, como las prisiones.
4. Reflexionar internamente acerca de qué tipo de elementos de su trabajo tienen que ser confidenciales y donde se podrían desarrollar formas creativas para relacionarse con un público más amplio (por ejemplo, la celebración de reuniones públicas animando a los estados a asumir compromisos públicos). Estar preparado para tomar una posición pública sobre los distintos asuntos referentes a la prevención.
5. Trabajar en el desarrollo del sistema internacional de prevención de la tortura previsto en el OPCAT, de modo que el SPT y los MNP sientan que son parte de este sistema y se benefician del contacto y la colaboración con los demás, así como de los contactos directos.
6. Ser innovador y aplicar el mandato de forma que se trabaje en la prevención de la tortura de una manera más efectiva (así como se desarrolló la práctica de visitas sin previo aviso a los lugares de detención).
7. Utilizar el presupuesto existente de la forma más creativa para lograr el máximo impacto.
8. Contribuir al desarrollo de una definición operativa de la prevención de la tortura, para facilitar la comprensión entre los actores de lo que esto significa la prevención de la tortura en la práctica.
9. Comprometerse con un número mayor de actores relevantes trabajando en la prevención de la tortura, en particular con organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional (incluso a través de la comunicación, fuera del contexto de las misiones oficiales).

Para el fortalecimiento de los MNP

10. Trabajar más con los MNP, en especial fuera de las misiones en el país, según las necesidades y el impacto.
11. Elaborar un listado con los principales requisitos que establece el OPCAT entorno a los MNP y qué significado tienen estos en la práctica, como por ejemplo, “la independencia”.
12. Tomar una posición sobre el cumplimiento de los requisitos del OPCAT y la calidad del trabajo de los MNP – ya sea de forma confidencial con el Estado, públicamente, o de ambas.
13. Considerar la posibilidad de realizar visitas conjuntas con los MNP para compartir el conocimiento y la práctica del monitoreo de los lugares de detención.

Acciones para los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP):

1. Tratar de ser líderes en la prevención de la tortura, ir más allá de las visitas, informes y recomendaciones, comprometerse con una amplia variedad de actores relevantes e influenciar en las políticas y en la opinión pública sobre la forma de erradicar la tortura.
2. Buscar credibilidad garantizando la experiencia, el compromiso y la objetividad de su personal.
3. Crear conciencia pública de la labor de los MNP. Definir una estrategia de comunicación con el fin de trabajar con los medios de comunicación, pero sin ser instrumentalizados por estos.
4. Reforzar la confianza mutua con las autoridades, lo que permite la cooperación y la crítica constructiva, siempre y cuando se mantenga la independencia.
5. Intercambiar prácticas con otros mecanismos nacionales de prevención con el fin de mejorar los métodos de trabajo entre sí, incluso mediante reuniones, comunicaciones y visitas a las oficinas de otros MNP.
6. Ser innovador en la aplicación de sus mandatos de manera que se dé una prevención de la tortura más eficaz.
7. Visitar otro tipo de centros de privación de libertad, que no incluyan únicamente a aquellos “tradicionales” como las prisiones.

-
8. Intercambiar experiencias peer-to-peer a través de las redes de los MNP.

Acciones para todos los órganos de control de detención (MNP, el SPT, otros organismos internacionales y regionales, NHRI y ONG):

Con objeto de proteger a los grupos vulnerables

1. Incorporar los problemas de los grupos vulnerables en el trabajo de monitoreo preventivo. Recopilar normas para el seguimiento de los grupos vulnerables que ayuden a las y los monitores en este papel.
2. Considerar la inclusión de las víctimas, de las y los funcionarios de servicios, y de las personas anteriormente privadas de libertad en los equipos de monitoreo, ya que pueden ofrecer importantes perspectivas de primera mano sobre los sistemas, la cultura y los factores de riesgo.
3. No perder de vista a la persona: realizando entrevistas privadas, escuchando y ofreciendo un espacio para las personas privadas de su libertad.

Para conseguir que las recomendaciones se apliquen

4. Tienen que ser recomendaciones claras, específicas, realistas y concretas, con plazos definidos, que se basen en hechos creíbles, que tengan referencias a normativas nacionales e internacionales y que tengan prioridad.
5. Hay que participar en el análisis de los presupuestos para hacer recomendaciones adecuadas a las instituciones cuando tenga lugar la elaboración de los presupuestos.
6. Hay que entablar un diálogo permanente constructivo con las autoridades sobre la base de las recomendaciones.
7. Hay que emplear estrategias para obtener el refuerzo mutuo de las recomendaciones, por parte de los órganos en el plano nacional, regional e internacional, incluso por parte de los órganos de visita, los tribunales y los mecanismos de derechos humanos.
8. Hay que analizar las razones de la no aplicación de las recomendaciones y realizar un seguimiento de las mismas.

Para hacer frente a las limitaciones de recursos

9. Se puede solicitar financiación, no solo a las organizaciones que se centran exclusivamente en la prevención de la tortura, sino también a las organizaciones dedicadas a otro tipo de cuestiones relacionadas con el

Estado de Derecho (por ejemplo, el Banco Mundial y los organismos de desarrollo).

10. Hay que ser creativo – se puede hacer mucho aunque no haya fondos, si existe la voluntad y el compromiso.

Para hacer frente a la resistencia de las autoridades

11. Hay que tomar decisiones informadas y estratégicas cuando nos enfrentamos a la resistencia o al distanciamiento de las autoridades, teniendo en cuenta la posibilidad de abrir futuras vías de cooperación, garantizando al mismo tiempo que el órgano de monitoreo no se utiliza únicamente para salir en la foto.

Acciones para las y los activistas del OPCAT (la sociedad civil, instituciones nacionales, regionales e internacionales, la comunidad internacional y los donantes, etc., incluyendo a la APT):

Para asegurar el éxito de las campañas y actividades de promoción del OPCAT:

1. Hay que buscar amplias coaliciones, con la sociedad civil (incluyendo a los grupos de profesionales y sindicatos), al gobierno, a las y los parlamentarios, personas anteriormente privadas de libertad, etc. También hay que involucrar a más sindicatos de policías y a asociaciones de víctimas del delito.
2. Hay que comenzar a garantizar la voluntad política para prevenir la tortura.
3. Hay que realizar un mapeo de actores clave para comprender la posición de las autoridades competentes. Buscar aliados y aliadas en el gobierno. Tomar en serio las posiciones opuestas y entablar un diálogo para superarlas.
4. Hay que proporcionar una comunicación clara y sencilla para disipar los conceptos erróneos comunes sobre el OPCAT. Preparar los materiales necesarios (por ejemplo, notas simples informativas sobre el OPCAT), utilizar el activismo digital y el apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales.
5. Hay que utilizar el sistema de los derechos humanos de la ONU, por ejemplo presionando para la ratificación Protocolo Facultativo, como requisito para ser miembro de Consejo de Derechos Humanos y la aceptación de las recomendaciones formuladas durante el Examen Periódico Universal.

-
6. Hay que colaborar con el público en general, para fomentar en la opinión pública la idea de que la tortura está mal y debe ser evitada a toda costa. Esto incluye hacer frente a temas “incómodos”, como los derechos de las víctimas de delitos y los llamamientos públicos a una mayor seguridad.
 7. Hay que involucrar en el OPCAT a los actores regionales y al cuerpo diplomático.
 8. Hay que mostrar la relación entre el OPCAT y la lucha contra la tortura, en su sentido más amplio, incluyendo la lucha contra la impunidad. En este sentido, se pueden por ejemplo desarrollar campañas paralelas (legislación contra la tortura) y colaborar con aquellas y aquellos que trabajan en la rendición de responsabilidades y en la interposición de procesos judiciales.
 9. Hay que unir las fuerzas con el resto de las y los defensores del OPCAT de la región, formulando estrategias regionales, aprendiendo de las experiencias mutuas y desarrollando las prácticas regionales (por ejemplo, reuniones regionales, redes y páginas web). Asimismo, hay que tratar de aprender de las experiencias de las diferentes regiones.

Para fortalecer el sistema OPCAT y los mecanismos:

10. Hay que promover el sistema internacional de prevención de la tortura previsto por el OPCAT, por lo que los mecanismos del OPCAT (el SPT y los MNP) tienen que sentirse parte del mismo y beneficiarse de los contactos y la cooperación con los demás.
11. Hay que alentar y facilitar el intercambio de prácticas entre los MNP para mejorar sus métodos de trabajo – por ejemplo, a través de redes, talleres o una base de datos sobre las prácticas de los MNP.
12. Hay que establecer las bases para un sistema de evaluación del cumplimiento de los MNP, de acuerdo al OPCAT, y la calidad de su trabajo – el primer paso es considerar cómo y quién podría estar en mejor posición, para crearlo y administrarlo.
13. Hay que proporcionar orientación práctica a los nuevos MNP sobre dónde pueden buscar financiación, si fuera necesario.
14. Para las organizaciones de la sociedad civil: tienen que abogar por el fortalecimiento de los MNP, por ejemplo, proporcionando expertos y

expertas que participen en las visitas de los MNP y prestar asesoramiento técnico o actuando como vigilantes del trabajo de los MNP.

Acciones para la comunidad internacional de donantes:

1. Utilizar su influencia política para promover la ratificación e implementación eficaz del OPCAT, así como el enfoque de la prevención de la tortura de una manera más amplia.
2. Proporcionar fondos para la prevención de la tortura, para que los MNP dispongan de recursos suficientes que les permitan llevar a cabo sus mandatos con eficacia.
3. Coordinar adecuadamente la financiación y las acciones políticas para la prevención de la tortura con otros miembros de la comunidad internacional.

Acciones para la academia:

1. Llevar a cabo investigaciones sobre los costes económicos, sociales y políticos de la no prevención de la tortura.
2. Contribuir al desarrollo de una definición operativa de la prevención de la tortura, para facilitar la comprensión entre los actores de su significado en la práctica.
3. Realizar investigaciones sobre las medidas y mecanismos para la prevención de la tortura más impactantes y sobre los métodos de evaluación para los organismos de prevención, como los MNP.

Acciones para todos los actores que trabajan en la prevención de la tortura:

1. Involucrar ampliamente a una variedad de funcionarios y funcionarias, organizaciones, expertos y expertas, grupos e individuos en la prevención de la tortura, incluidos las y los jueces, las y los abogados, personal médico y de medicina forense, educadores, educadoras, profesores, profesoras, asociaciones profesionales (por ejemplo, las asociaciones médicas), sindicatos y medios de comunicación, principalmente a nivel nacional.
2. Buscar el punto de vista de las personas supervivientes de la tortura, sobre cómo se podría evitar la práctica de la misma.

-
3. Tratar de comprender y abordar las causas de la tortura de manera más amplia: institucionales, normativas, políticas, culturales, sociales, estructurales.

Anexos

Anexo I: Orden del día

Jueves 10 de noviembre	
8:00 – 9:00	Registro
9:00–9:10	<p>Bienvenida por la Presidenta del Foro Mundial Martine Brunschwig Graf, Presidenta de la APT</p> <p>Palabras de bienvenida Isabel Rochat, Ministra, Departamento de Seguridad, Policía y Medio Ambiente, República y Cantón de Ginebra</p>
9:10–10:00	<p>Discurso – Testimonio Dr Juan Méndez, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, Argentina</p> <p>Apertura Embajador Peter Maurer, Secretario de Estado, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, Suiza Abdou Diouf, Secretario General de la Francofonía</p>
10:00–10:30	Pausa café
10:30–12:30	<p>A cinco años del Protocolo Facultativo: proceso e impacto Bacre Ndiaye, Director, División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales, OACNUDH Mark Thomson, Secretario General, APT</p> <p>Debate interactivo <i>Interpretación: inglés, francés, español y ruso</i></p>
12:30–14:00	Almuerzo

14:00

1. Campañas de ratificación y cabildaje sobre la implementación

Moderadora: Sylvie Bukhari-Pontual, Presidenta, FICAT, Francia

Panelista 1: Ellecer Carlos, Oficial de Promoción, Comisión de Derechos Humanos, Filipinas

Panelista 2: Ulugbek Azimov, Experto jurídico, Grupo independiente sobre derechos humanos, Kirgyzstan

Panelista 3: Seydi Gassama, Director Ejecutivo, Amnistía Internacional, Senegal

Panelista 4: Ghassan Moukheiber, Parlamentario, Líbano

Debate interactivo

Inglés, francés, español y ruso

2. Particularidades del enfoque preventivo

Moderadora: Walter

Suntinger, Miembro, Consejo Consultativo de Derechos Humanos, Austria

Panelista 1: Victor Rodriguez, Miembro, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Costa Rica

Panelista 2: Greg Price, Inspector, Defensoría del Pueblo, Nueva Zelanda

Panelista 3: Edouard Delaplace, Consejero, Unidad Detención, Comité Internacional de la Cruz Roja

Panelista 4: Dupe Atoki, Presidenta, Comisión africana para los derechos humanos y de los pueblos, Nigeria

Debate interactivo

Inglés, francés y español

3. ¿Cómo garantizar la eficacia de los MNP?

Moderadora: Kerem

Altıparmak, Profesor, Centro de Derechos Humanos, Universidad de Ankara, Turquía

Panelista 1: Jean-Marie Delarue, Controlador General, MNP – Controlador general de los lugares de privación de libertad, Francia

Panelista 2: Isabel Mansur, Miembro, Mecanismo provincial de prevención, Río de Janeiro, Brasil

Panelista 3: Lauretta Vivian Lamptey, Presidenta, Comisión de Derechos Humanos y de Justicia Administrativa, Ghana

Debate interactivo

Inglés, francés, español

4. Invertir para prevenir la tortura

Moderadora: Karen

McKenzie, Responsable interino de la Unidad de Derechos Humanos, Secretariado del Commonwealth, Reino Unido

Panelista 1: Roselyn Karugonjo-Segawa, Departamento de Monitoreo e Inspección, Comisión de Derechos Humanos, Uganda

Panelista 2: Claude Wild, Responsable de la División Política 4, Ministerio de Relaciones Exteriores, Suiza

Panelista 3: Odalis Najera, Miembro, MNP – Comisión Nacional de Prevención de la Tortura, Honduras

Debate interactivo

Inglés, francés, español y ruso

16:30

Pausa café

17:00

Relatorías en francés

Relatorías en inglés

Relatorías en español

18:00–19:30

Recepción

Viernes 11 de noviembre

9:00	<p>5. La implementación de recomendaciones en la práctica</p> <p>Moderadora: Silvia Casale, ex Presidente CPT y SPT, Reino Unido</p> <p>Panelista 1: Jeehan Mahmood, Miembro, Comisión de Derechos Humanos, Maldivas</p> <p>Panelista 2: Gnamba Kodjo, Director Servicio Penitenciario, Togo</p> <p>Panelista 3: Luciano Mariz Maia, Fiscal Federal, Brasil</p> <p>Panelista 4: Yakın Ertürk, Miembro Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Turquía</p> <p>Debate interactivo <i>Inglés, francés, español y ruso</i></p>	<p>6. ¿Cómo aumentar el impacto del SPT?</p> <p>Moderadora: Therese Rytter, Responsable de Programa, RCT, Dinamarca</p> <p>Panelista 1: Elina Steinerte, Investigadora, Centro de Implementación de los Derechos Humanos, Universidad de Bristol</p> <p>Panelista 2: Wilder Taylor, Miembro, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Uruguay</p> <p>Panelista 3: Nadim Houry, Investigador, Human Rights Watch, Líbano</p> <p>Panelista 4: Diana Vargas, Coordinadora, Departamento de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia, Paraguay</p> <p>Debate interactivo <i>Inglés, francés y español</i></p>	<p>7. El Protocolo: un tratado innovador o más de lo mismo?</p> <p>Moderadora: Mervat Rishmawi, Experta en derechos humanos, Palestina</p> <p>Panelista 1: Matt Pollard, Consejero jurídico principal, Amnistía Internacional, Reino Unido</p> <p>Panelista 2: Elizabeth Odio Benito, ex Presidente, Grupo de Trabajo sobre el Protocolo Facultativo, Costa Rica</p> <p>Panelista 3: Mahamane Cissé-Gouro, Representante, Oficina Regional África del Oeste, OACNUDH</p> <p>Panelista 4: Aya Kuwayama, Centro para los Derechos de los Detenidos, Japón</p> <p>Debate interactivo <i>Inglés, francés, español y ruso</i></p>	<p>8. Hacia estrategias más inclusivas para prevenir la tortura</p> <p>Moderadora: Martine Anstett, Responsable de División, Organización Internacional de la Francofonía, Francia</p> <p>Panelista 1: Juan Méndez, Relator de las Naciones Unidas sobre tortura, Argentina</p> <p>Panelista 2: Suzanne Soukoude, Jueza, Togo</p> <p>Panelista 3: Oliver Lewis, Director, MDAC, Hungría</p> <p>Panelista 4: Janice Marshall, Directora adjunta jurídica y política, ACNUR</p> <p>Debate interactivo <i>Inglés, francés y español</i></p>
11:30	<p>Pausa café</p>			
12:00	<p>Relator Sesión 5: Gerald Staberock, Secretario General, OMCT</p>	<p>Relatora Sesión 6: Andrea Huber, Directora política, Reforma Penal Internacional</p>	<p>Relator Sesión 7: Koffi Afande, Consejero jurídico, ICTR</p>	<p>Relator Sesión 8: Phil Lynch, Director ejecutivo, Human Rights Law Resource Centre</p>
13:00	<p>Almuerzo</p>			

Viernes 11 de noviembre

14:15	<p>ÁFRICA</p> <p>Moderador: Jean-Baptiste Niyizurugero, Responsable del Programa África (APT)</p> <p>Relatora: Ilaria Paolazzi, Consejera, Programa África (APT) <i>Inglés y francés</i></p>	<p>MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE</p> <p>Moderador: Esther Schaufelberger, Responsable del Programa para el Medio Oriente y África del Norte (APT)</p> <p>Relatora: Matthew Sands, Consejero Jurídico (APT) <i>Inglés y francés</i></p>	<p>AMÉRICAS</p> <p>Moderador: Sylvia Dias, Directora de la Oficina de la APT para América latina</p> <p>Relatora: Isabelle Heyer, Responsable del Programa para las Américas (APT) <i>Inglés y castellano</i></p>	<p>ASIA Y PACÍFICO</p> <p>Moderador: Vincent Ploton, Responsable del Desarrollo Institucional (APT)</p> <p>Relatora: Tanya Norton, Responsable del Programa de Monitoreo de Lugares de Detención (APT) <i>Inglés</i></p>	<p>EUROPA Y ASIA CENTRAL</p> <p>Moderador: Matthew Pringle, Responsable del Programa Europa y Asia Central (APT)</p> <p>Relatora: Jean-Sébastien Blanc, Consejero, Programa Monitoreo de Lugares de Detención (APT) <i>Inglés y ruso</i></p>
16:15	<p>Pausa café</p>				
16:45–17:30	<p>Recapitulación de la mesas redondas regionales Bárbara Bernath, Jefa de Operaciones, APT</p> <p>Ceremonia de clausura Malcolm Evans, Presidente, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Reino Unido Martine Brunschwig Graf, Presidenta de la APT <i>Inglés, francés, español y ruso</i></p>				

Anexo II: Lista de participantes

AFRICA

BENIN

Mr Eric Codjo Montcho-Agbassa
Teacher, Faculty of Law and Political
Sciences
University of Abomey-Calavi

Ms Marie-Gisèle Zinkpe
Magistrate, Human Rights Promotion
Ministry of Justice

BURKINA FASO

Ms Christine Kompaore Tiendrebeogo
Technical Adviser
Ministry of Justice

Ms Lucienne Ariane Zoma
President
Action of Christians for the Abolition of
Torture (ACAT)

CAMEROON

Mr Nestor Toko Monkam
President
NGO "Droits et Paix"

CONGO (REPUBLIC OF)

Mr Christian Loubassou Kanga
Vice President and OPCAT Coordinator
Action by Christians for the Abolition of
Torture (ACAT)

GHANA

Mr Lawrence Amesu
Executive Director
Amnesty International
Ms Laurretta Vivian Lamptey
Chairperson
Commission on Human Rights and
Administration of Justice

LIBERIA

Mr Mambu K. Buima
Programme Coordinator
Rescue Alternatives Liberia

MADAGASCAR

Mr Albert Rakotondravao
Director, National Superior School of
Police
Ministry of Internal Security
Ms Marie Solange Razanadrakoto
Director General Judicial Affairs
Ministry of Justice

MALAWI

Mr John Kapito
Chairperson
National Human Rights Commission

MALI

Mr Badou Hasseye Traore
Secretary General
Ministry of Justice
Ms Kadidia Sangaré Coulibaly
Chairperson
NPM – National Human Rights
Commission

MAURITIUS

Mr Philippe Jean Bruneau
Commissioner of Prisons
Prisons Service
Mr Vasant Kumar Naginlal Modi
Secretary
NPM – National Human Rights
Commission

NIGERIA

Mr Gabriel Asaolu
Minister
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

Mr Samson Sani Ameh
Chairperson
NPM – National Committee against
Torture

SENEGAL

Mr Seydi Gassama
Executive Director
Amnesty International Senegal

Mr Moustapha Ka
Deputy Director of Criminal Affairs and
Pardons
Ministry of Justice

SOUTH AFRICA

Ms Judith Cohen
Head of the Parliamentary and
International Affairs Programme
South African Human Rights Commission

Mr Tom S. Moyane
National Commissioner of Correctional
Services
Department of Correctional Services

Mr Lucky Mthetwa
Director of Correction Administration
Department of Correctional Services

Ms Pearl Nhlapo
State Law Advisor, International Legal
Relations
Department of Justice and Constitutional
Development

Mr Mahlode Samuel Muhofe
Media Liaison Officer
Department of Correctional Services

Dr. Ngoako Ramatlhodi
Deputy Minister of Correctional Services
Department of Correctional Services

Mr Trevor Deon Rudman
Deputy Director General
Department of Justice and Constitutional
Development, Ministry of Justice

TOGO

Mr Sylvian Attoh Mensah
Advocate
National Human Rights Commission

Mr Gnambi Garba Kodjo
Director
Penitentiary Administration, Ministry of
Justice

Mr Denis Minekpor Kokou
Director
Ministry of Human Rights

Ms Suzanne Soukoude
Magistrate
Appeal Court and APT Board Member

UGANDA

Mr Med S.K. Kaggwa
Chairperson
National Human Rights Commission

Ms Roselyn Irene Karugonjo-Segawa
Director Monitoring and Inspections
National Human Rights Commission

AMERICAS

ARGENTINA

Mr Mario Bosch
Member
Local Preventive Mechanism, Province
of Chaco

Mr Roberto Félix Cipriano García
Director
Local Committee for the Prevention of
Torture, Commission of the Memory,
La Plata

Ms Paula Litvachky
Director of Area of Justice and Security
Programme
Centre of Legal and Social Studies

Mr Francisco Mugnolo
Ombudsman
Federal Prison Ombudsman

Mr Horacio Ravenna
Adviser
Federal Prison Ombudsman

BOLIVIA

Mr David Alonso Tezanos Pinto Ledesma
General Director of Justice and
Fundamental Rights
Ministry of Justice

BRAZIL

Ms Isabel Mansur
Member
Local Preventive Mechanism, Rio de
Janeiro

Mr Luciano Mariz Maia
Regional Prosecutor
Public Ministry

Mr Aldo Zaiden Benvindo
Mental Health and Prevention of Torture
Coordinator
Secretariat for Human Rights, Presidency
of the Republic

CANADA

Ms Catherine Chevrier
Lawyer, Human Rights Section
Department of Justice

CHILE

Mr Rodrigo Guillermo Bustos Bottai
Lawyer
NPM – National Human Rights Institute

Ms Mónica Maldonado
Prosecutor
Supreme Court of Justice

Ms Paz Rojas
Board Member
APT

COSTA RICA

Mr Christian Guillermet
Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

Mr Roger Viquez
Coordinator
NPM – Ombudsperson's Office

COLOMBIA

Mr Auro Fraser
Member
APT

Ms Ana María Rodríguez Valencia
International Advocacy Programme
Officer
Colombian Coalition against Torture

GUATEMALA

Mr Byron Rodolfo Pérez García
Lawyer
Human Rights Office of the Archbishop

Ms Ruth del Valle
President
Presidential Human Rights Commission
(COPREDEH)

HONDURAS

Mr Juan Almendarez
Executive Director
Centre of Prevention of Treatment of
Victims of Torture

Ms Odalis Najera
Member
NPM – National Commission for the
Prevention of Torture

MEXICO

Mr Guillermo Andres Aguirre Aguilar
Third Visitor General
NPM – National Human Rights
Commission

Mr Gerardo Moya García
Programme Officer
NGO – CEPAD

Mr Raúl Plascencia Villanueva
President
NPM – National Human Rights
Commission

Ms Liliana Padilla
Human Rights Officer
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

PARAGUAY

Mr Roque Orrego
Legal Advisor
Human Rights Coordination of Paraguay
Ms Diana Vargas
Coordinator
Human Rights Department, Supreme
Court

PERU

Mr José Ávila Herrera
Director of Programme for Criminal and
Penitentiary Issues
Ombudsperson's Office
Mr Miguel Huerta Barrón
General Director
Human Rights Commission (COMISEDH)

URUGUAY

Mr Javier Correa Morales
Coordinator
National Direction of Human Rights,
Ministry of Education and Culture

VENEZUELA

Mr Humberto Prado
General Coordinator
Venezuelan Observatory of Prisons

ASIA AND PACIFIC

AUSTRALIA

Mr Matt Hall
Assistant Secretary
Attorney General's Department
Mr Phil Lynch
Executive Director
Human Rights Law Resource Centre

CAMBODIA

Mr Kong Chhan
NPM Member and Deputy Director
General of Technical Affairs
Ministry of Social Affairs, Veterans and
Youth Rehabilitation

INDONESIA

Ms Indriaswati Dyah Saptaningrum
Executive Director
Institute for Policy Research and
Advocacy (ELSAM)

JAPAN

Ms Aya Kuwayama
Senior Researcher
Centre for Prisoners Rights

MALDIVES

Ms Jeehan Mahmood
Commissioner
NPM – National Human Rights
Commission

MONGOLIA

Ms Altantuya Batdorj
Director
Amnesty International

NEPAL

M. Gauri Pradhan
Commissioner
National Human Rights Commission

NEW ZEALAND

Mr Greg Price
Chief Inspector (COTA)
NPM – Ombudsmen's Office

PHILIPPINES

Ms Donna Patricia Calizar Manlangit
Legislative Staff Officer
Senate of the Philippines
Mr Ellecer Carlos
Advocacy Officer
National Human Rights Commission
Mr Louie Guilao Crismo
Project Officer
Balay Rehabilitation Center

THAILAND

Ms Pornpen Khongkachonkiet
Director
Cross Cultural Foundation

TIMOR-LESTE

Dr Valerio Magno Ximenes
 Director of Investigation, Monitoring and
 Education Department
 Ombudsman's Office

**EUROPE AND
CENTRAL ASIA****ALBANIA**

Mr Ervin Karamuco
 Head of NPM Unit
 NPM – People's Advocate

ARMENIA

Mr Karen Andreasyan
 Human Rights Defender
 NPM – Human Rights Defender's Office

AUSTRIA

Mr Moritz Birk
 Programme Officer
 Ludwig Boltzmann Institute
 Mr Walter Suntinger
 Member
 Austrian Human Rights Advisory Board
 and APT Board Member

AZERBAIJAN

Mr Vugar Maharramov
 Head of the Department of Control over
 the Execution of Documents; Head of the
 NPM Group
 NPM – Office of the Commissioner for
 Human Rights
 Mr Seyidov Azar Mirsaleh
 Head of Discipline and Educational
 Department
 Penitentiary Services, Ministry of Justice

BELGIUM

Mr Philippe Nicodème
 Director
 Ombudsperson's Officer

BULGARIA

Mr Krassimir Kanev
 Bulgarian Helsinki Committee
 Director & APT Board Member
 Mr Konstantin Penchev
 Ombudsman
 Ombudsperson's Office

BOSNIA AND HERZEGOVINA

Mr Radoje Badnjar
 Inspector
 Ministry of Justice
 Ms Dagmara Pilazek Žitko
 Legal Adviser, Judicial and Legal Reform
 OSCE Mission to Bosnia and Herzegovina

CROATIA

Mr Ivan Crncec
 Director of Penal Department
 Ministry of Justice

CYPRUS

Mr Aristos Tsiartas
 Chief Officer
 NPM – Office Commissioner of
 Administration

CZECH REPUBLIC

Mr Filip Glotzmann
 Head of the Office
 NPM – Public Defender of Rights

DENMARK

Mr Jens Faerkel
 Minister Counselor
 Ministry of Foreign Affairs
 Mr Hans Jørgen Engbo
 Governor
 Prison Herstedvester
 Ms Marlene Axelsen Mundt
 Intern
 Permanent Mission to the United Nations
 in Geneva

ESTONIA

Mr Igor Aljošin
 Senior Adviser
 NPM – Chancellor of Justice

Ms Piret Urb
Human Rights Officer
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

FINLAND

Mr Jari Pekka Pirjola
Legal Advisor
Ombudsperson's Office

FRANCE

Ms Florence Boreil
Programme Officer on places of
detention in France
Action of Christians for the Abolition of
Torture

Mr Jean-Marie Delarue
General Controller
NPM – General Controller of Places of
Deprivation of Liberty

Ms Elise Launay-Rencki
Controller in charge of International
Affairs
NPM – General Controller of Places of
Deprivation of Liberty

FYR MACEDONIA

Mr Donche Boskhovski
Counselor – NPM Team
Ombudsperson's Office Kosova
Rehabilitation Centre for Victims of
Torture

GEORGIA

Ms Natia Imnadze
Head of NPM Unit
NPM – Public Defender's Office

Mr Mushegh Yekmalyan
Torture Prevention Project Manager
Penal Reform International

GREECE

Mr Loukas Karatsolis
Head of D4 Human Rights Department
Ministry of Foreign Affairs

IRELAND

Mr Michael Christopher Reilly
Inspector of Prisons
Office of the Inspector of Prisons

KAZAKHSTAN

Ms Inara Aldybayeva
Independent Lawyer
Kazakh Bureau of Human Rights

KOSOVO

Ms Feride Rushiti
Executive Director
Kosova Rehabilitation Centre for Torture
Victims

KYRGYZSTAN

Mr Tursunbek Akun
Ombudsman
Ombudsperson's Office
Mr Ulugbek Azimov
Legal Expert
Independent Human Rights Group

LIECHTENSTEIN

Mr Patrick Ritter
Human Rights Deputy
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

MONTENEGRO

Mr Slobodan Franoviic
President
Montenegrin Helsinki Committee

NETHERLANDS

Ms Femke Hoftsee-van der Meulen
Inspector
Inspectorate for the Implementation of
Sanctions

Mr Martin Kuijjer
Senior Human Rights Legal Adviser
Ministry of Security and Justice

NORWAY

Ms Torill Myhren
Senior Adviser
Ministry of Justice and the Police

POLAND

Ms Magdalena Chmielak
Head of NPM Department
NPM – Human Rights Defender

Ms Marzena Górzynska
Coordinator for CAT/OPCAT
Ministry of Justice

REPUBLIC OF MOLDOVA

Mr Ion Guzun
Lawyer, Member of NPM Consultative
Council
Centre for Legal Resources

Mr Anatolie Munteanu
Parliamentary Advocate
NPM – Centre for Human Rights of
Moldova

ROMANIA

Ms Georgiana Pascu
Programme Manager
Centre for Legal Resources

SERBIA

Mr Bojan Gavrilović
Legal Adviser
Belgrade Centre for Human Rights

Mr Milos Jankovic
Deputy Protector of Citizens
NPM – Protector of Citizens' Office

Mr Damir Joka
Prison Administrator
Ministry of Justice

SLOVENIA

Mr Peter Pavlin
Secretary
Ministry of Justice

Mr Ivan Selih
Deputy and Head of NPM Unit
NPM – Human Rights Ombudsperson's
Office

SPAIN

Ms Carmen Comas Mata Mira
NPM Chair
NPM – Ombudsperson's Office

Mr Jorge del Cura
Coordinator
NGO Network to Prevent and Combat
Torture

SWEDEN

Mr Sven-Ake Jansson
Head of NPM Unit
Office of the Parliamentary Ombudsman

SWITZERLAND

Ms Erika Schläppi Arn
Board Member
APT

Mr Emmanuel Bichet
Diplomatic Officer
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

Ms Martine Brunschwig Graf
President
APT

Ms Patricia Dvoracek
Human Rights Advisor, Dushanbe
Political Division IV, Federal Department
of Foreign Affairs

Mr Daniel Frank
Chief
Human Rights Section, Federal
Department of Foreign Affairs

Ms Nathalie Chuard
Diplomatic Officer
Political Division IV, Federal Department
for Foreign Affairs

Mr François de Vargas
Former Secretary General
APT

Mr Jacques Lederrey
Board Member
APT

Mr Dante Martinelli
Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

Ms Anna Mattei
Diplomatic Officer
Human Rights Policy Section, Federal
Department of Foreign Affairs

Ms Ottavia Maurice
Board Member
APT

Mr Peter Maurer
State Secretary
Federal Department for Foreign Affairs

Mr Martin Michelet
Head
Political Section of Human Rights,
Federal Department for Foreign Affairs

Mr Marco Mona
Member
NPM – National Commission for the
Prevention Torture

Ms Isabel Rochat
Minister, Department of Security, Police
and Environment
Republic and Canton of Geneva

Mr Adrian Scheidegger
CAT and CEDH Focal Point
Federal Department of Justice

Ms Ursina Schönholzer
Intern
Human Rights Policy Section, Federal
Department for Foreign Affairs

Mr Claude Wild
Chief
Political Division IV, Federal Department
for Foreign Affairs

TAJKISTAN

Mr Payam Foroughi
Independent Expert
Independent Human Rights Consultant

TURKEY

Mr Kerem Altiparmak
Professor, Human Rights Centre
Ankara University

UKRAINE

Mr Denys Kobzin
Director
Kharkiv Institute for Social Researches

UNITED KINGDOM

Ms Agnes Annells
Criminal Justice and Torture Prevention
Foreign and Commonwealth Office

Mr Richard Carver
Senior lecturer in Human Rights and
Governance
Centre for Development and Emergency
Practice, Oxford Brookes University

Ms Silvia Casale
Independent expert
Former CPT and SPT Chairperson,
Member of APT Advisory Board

Mr Nick Hardwick
Inspector
NPM – Her Majesty Inspectorate for
Prisons

Mr Robert Mark Last
Human Rights Officer
Permanent Mission to the United Nations
in Geneva

Ms Susan Mc Croy
Member
APT Board

Ms Laura Paton
NPM Coordinator
NPM – Her Majesty Inspectorate for
Prisons

MIDDLE EAST AND NORTH AFRICA

EGYPT

Ms Soheir Lotfy
Member
National Human Rights Council

Mr Karim Medhat Ennarah
Researcher on Security Sector Reform
Egyptian Initiative for Personal Rights

JORDAN

Ms Advocate Eva Abu Halaweh
Executive Director
Law Group for Human Rights

LEBANON

Mr Nadim Houry
Senior Researcher
Human Rights Watch
Mr Ghassan Moukheiber
Member
Parliament

MAURITANIA

Mr Mohamed Abdallahi Ould Khattra
Commissioner for Human Rights
Humanitarian Action and Relations with
Civil Society
Mr Mohamed Cheikh Tourad
Human Rights Director
Humanitarian Action and Relations with
Civil Society
Mr Hamoud Nebagha
Director
SOS Immigration

MOROCCO

Mr Abdelhamid Elkam
President's Personal Assistant
National Human Rights Council
Mr Mohamed Essabar
Secretary General
National Human Rights Council
Mr Najim Driss
Adviser to the Cabinet
Ministry of Justice

PALESTINE

Ms Mervat Rishmawi
Human Rights Consultant
APT Board Member

SAUDI ARABIA

Mr Nasser Marshood Almutairi
Researcher
National Human Rights Commission

TUNISIA

Mr Abdelwahab Hani
Spokesperson
Global Network for Rights and
Development

UNITED ARAB EMIRATES

Mr Abdulhameed Ali Humaid Alkumity
Alshamsi
Lawyer
Alkumity Advocates

**UN SUBCOMMITTEE
ON PREVENTION OF
TORTURE**

Ms Mari Amos
Estonia
Mr Arman Danielyan
Armenia
Mr Malcolm Evans
United Kingdom
Chairperson
Ms Lowell Patria Goddard
New Zealand
Mr Zdenek Hajek
Czech Republic
Vice-Chairperson
Ms Suzanne Jabbour
Lebanon
Vice-Chairperson
Mr Paul Lam Shang Leen
Mauritius
Mr Zbigniew Lasocik
Poland
Ms Aisha Shujune Muhammad
Maldives
Vice-Chairperson
Mr Olivier Obrecht
France
Mr Hans Draminsky Petersen
Denmark
Ms Maria Margarida Pressburger
Brazil
Mr Christian Pross
Germany
Mr Victor Rodriguez Rescia
Costa Rica
Mr Miguel Sarre Iguiníz
Mexico

Ms Aneta Stanchevska,
FYR Macedonia

Mr Wilder Tayler Souto
Uruguay

Mr Felipe Villavicencio Terreros
Peru

Mr Fortuné Gaétan Zongo
Burkina Faso

NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS NETWORKS

ASIA PACIFIC FORUM, AUSTRALIA

Ms Suraina Pasha
Regional Training Project Manager

UNITED NATIONS BODIES AND MECHANISMS

UNITED NATIONS SPECIAL RAPPORTEUR ON TORTURE

Mr Juan Méndez
Argentina

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

GENEVA

Ms Inela Agolli
Intern
Subcommittee on Prevention of Torture

Ms Laurence Andre
Human Rights Officer
Human Rights Treaties Division
United Nations Voluntary Trust Fund for Victims of Torture

Ms Yulia Babuzhina
Associate Human Rights Officer
OHCHR

Ms Sonia Cronin
Human Rights Officer
Mandate of the Special Rapporteur on Torture

Mr Frej Fenniche
Head
Middle East and North Africa Section

Mr Patrice Gillibert
Secretary
Subcommittee on Prevention of Torture

Ms Michelle Kierulf
Human Rights Officer
Subcommittee on Prevention of Torture

Ms Vivian Lozano
Human Rights Officer
FOTCD – National Institutions and Regional Human Rights Mechanisms Section

Mr Rory Mungoven
Head
Asia-Pacific Section

Mr Bacre Ndiaye
Director
Human Rights Council and Special Procedures Division

Mr Orest Nowosad
Chief Special Procedures Branch
Civil and Political Rights Section

Mr Hernan Valés
Human Rights Officer
Subcommittee on Prevention of Torture

Ms Yiyao Zhang
Assistant Human Rights Officer
Civil and Political Rights Section Special Procedures Branch

Ms Victoria Kuhn
Human Rights Officer
Americas Section

IN REGION OFFICES

Mr Mahamane Cisse-Gouro
Regional Representative
Regional Office for West Africa, Senegal

Mr Nidal Jurdi
Human Rights Officer
Office in Lebanon

Ms Nuriana Kartanbaeva
National Programme Officer
Regional Office Central Asia, Kyrgyzstan

Mr Lucas Valderas
Analyst in Human Rights
UNDP-OHCHR Office in Honduras

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES

GENEVA

Ms Rebeca Cenalmor-Rejas
Associate Legal Officer (Human Rights)
Protection Policy and Legal Advice,
Division of International Protection

Ms Alice Edwards
Senior Legal Coordinator
Protection Policy and Legal Advice,
Division of International Protection

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

GENEVA

Ms Maria Alice Boscardin
Intern
Global Human Rights Strengthening
Programme

Mr Zanofer Ismalebbe
Human Rights Adviser, Programme and
Team Manager
Global Human Rights Strengthening
Programme

INTERNATIONAL BODIES

COMMITTEE FOR THE PREVENTION OF TORTURE IN AFRICA (AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES' RIGHTS)

Ms Dupe Atoki, Nigeria
Chairperson of the African Commission
and of the CPTA

Mr Mbuh Tem Fuh
Intern

COMMONWEALTH SECRETARIAT

Ms Advocate Karen McKenzie
Acting Head
Human Rights Unit

COUNCIL OF EUROPE

Ms Yakin Erturk
Turkey Member
European Committee for the Prevention
of Torture (CPT)

Ms Francesca Gordon
Manager
European NPM Project

Mr Markus Jaeger
Head
Co-operation with National Human Rights
Structures

INTER AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS

Ms María Claudia Pulido
Coordinator
Programme for People Deprived of
Liberty

INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS

Mr Edouard Delaplace
Adviser
Detention Unit

Ms Mary Murphy
Adviser
Detention Unit

Mr Andreas Wigger
Head
Central Tracing Agency and Protection
Division

INTERNATIONAL COURTS

Mr Koffi Afande
Legal Officer
International Criminal Tribunal For
Rwanda

Ms Elizabeth Odio Benito
Independent Expert and Former
Chairperson of OPCAT Drafting Group
International Criminal Court

INTERNATIONAL ORGANISATION OF LA FRANCOPHONIE

Ms Martine Anstett
Head of Division

Mr Abdoulaye Ba
Personal Assistant

Mr Ridha Bouabid
Permanent Representative to the United
Nations in Geneva

Ms Sandra Coulibaly
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in Geneva

Ms Nathalie Demarty
Personal Assistant to the Secretary
General

Mr Abdou Diouf
Secretary General

Mr Lazare Ki-Zerbo
Programme Officer

Mr Alexandre Laronce
Intern

Ms Cécile Leque
Adviser

Ms Julie Tilmann
Press Officer

Mr Xavier Voisin
Security Officer

LEAGUE OF ARAB STATES

Mr Abdelmadjid Zaalani
Vice President
Arab Committee on Human Rights

OPEN SOCIETY INSTITUTE

Dr Dávid Vig
Programme Coordinator
Slovakia

OSCE-ODHIR

Ms Marina Narvaez
Adviser on Anti-Terrorism Issues

INTERNATIONAL NON GOVERNMENTAL ORGANISATIONS

AMNESTY INTERNATIONAL, INTERNATIONAL SECRETARIAT

Ms Margaret Murphy
Assistant Advocate, International
Advocacy Programme

Mr Matt Pollard
Senior Legal and Policy Adviser

ALKARAMA FOR HUMAN RIGHTS, SWITZERLAND

Mr Rashid Mesli
Director

ASSOCIATION FOR HUMAN RIGHTS PROMOTION, SWITZERLAND

Ms Badia al-Koutit
Director

CENTRE FOR CIVIL AND POLITICAL RIGHTS, SWITZERLAND

Mr Patrick Mutzenberg
Director

DIGNITY IN DETENTION, SWITZERLAND

Mr Philippe Pasquier
President

GENEVA INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS, SWITZERLAND

Mr Nazar Mahmoud
Executive Director

HUMAN RIGHTS IMPLEMENTATION CENTRE (BRISTOL UNIVERSITY), UNITED KINGDOM

Ms Christine Hannah Reynolds
Research Associate

Ms Debra Kate Long
Researcher

Ms Rachel Murray
Professor, Director

Ms Elina Steinerte
Research Associate

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS, SWITZERLAND

Mr Ian Seiderman
Senior Legal and Policy Adviser

INTERNATIONAL DISABILITY ALLIANCE, SWITZERLAND

Ms Victoria Lee
Human Rights Officer

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACTIONS BY CHRISTIANS FOR THE ABOLITION OF TORTURE

Ms Sylvie Bukhari-de Pontual
President

Ms Nathalie Jeannin
Representative to the United Nations in Geneva

INTERNATIONAL REHABILITATION COUNCIL FOR VICTIMS OF TORTURE (IRCT)

Mr Asger Kjaerum
Advocacy and Legal Team
Geneva Liaison Office

MENTAL DISABILITY RIGHTS INTERNATIONAL (MDAC), HUNGARY

Ms Dorottya Karsay
Project Manager – Detention Monitoring

Mr Oliver Lewis
Executive Director

PENAL REFORM INTERNATIONAL (PRI), UNITED KINGDOM

Ms Andrea Huber
Policy Director

QUAKER UNITED NATIONS OFFICE, SWITZERLAND

Mr Oliver Robertson
Programme Officer

REHABILITATION AND RESEARCH CENTRE FOR TORTURE VICTIMS (RCT), DENMARK

Ms Louise Johannsen
Legal Adviser and Programme Manager

Ms Therese Rytter
Programme Manager and Legal Adviser

WORLD ORGANISATION AGAINST TORTURE (OMCT), SWITZERLAND

Mr Gerald Staberock
Director

ASSOCIATION FOR THE PREVENTION OF TORTURE

Mr Mark Thomson
Secretary General

Ms Barbara Bernath
Chief of Operations

Mr Jean-Baptiste Niyizurugero
Africa Programme Officer

Ms Iliara Paolazzi
Africa Programme Adviser

Ms Amanda Dissel
APT Country Delegate South Africa

Ms Sylvia Dias
Director, APT-LA Office, Panama

Ms Maria José Urgel
Deputy Director, APT-LA Office, Panama

Ms Isabelle Heyer
Americas Programme Officer

Ms Jem Stevens
APT Delegate

Ms Rebecca Minty
Asia-Pacific Programme Officer
Designate

Mr Matthew Pringle
Europe and Central Asia Programme
Officer

Ms Esther Schaufelberger
MENA Programme Officer

Mr Matthew Sands
Legal Adviser

Ms Marcellene Hearn
Legal Adviser

Ms Tanya Norton
Detention Monitoring Programme Officer

Mr Jean-Sébastien Blanc
Detention Monitoring Programme Adviser

Ms Audrey Olivier
OPCAT Programme Officer

Ms Stéphanie Burgenmeier
Forum Organiser

Ms Mireille Gheryani
Forum Administrative Assistant

Ms Emilie Linder
Forum Logistics Assistant

Mr Vincent Ploton
Institutional Development Officer

Ms Anna Rottenecker
Fundraising Officer

Ms Anja Härtwig
Publications Officer

Ms Catherine Felder
Administrative Assistant

Ms Sylvie Pittet
Administrator

Mr Adrian Moore
Web & IT Manager

Anexo III: Documento informativo de referencia general

Logros y Desafíos del OPCAT

Evaluación de los cinco años de funcionamiento del Protocolo Facultativo

El objetivo del Foro Mundial sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura consiste en evaluar el impacto de dicho tratado desde su entrada en vigor en junio de 2006, así como intercambiar ideas para garantizar su implementación efectiva.

Logros

1. La mitad de los países del mundo respaldan el sistema de prevención de la tortura

Cinco años después de su entrada en vigor, casi 100 países han expresado su interés en el Protocolo Facultativo: 61 Estados han ratificado el tratado, 22 son signatarios y una docena de países ha manifestado su interés en firmarlo. La mayoría de los Estados Parte proviene de Europa y de Asia Central, mientras que la zona Asia-Pacífico y la región de Oriente Medio y el Norte de África siguen teniendo una representación reducida.

2. El Subcomité para la Prevención de la Tortura opera al máximo de sus capacidades

Los diez primeros miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) fueron elegidos pocos meses después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo. Desde entonces, el SPT ha perfeccionado sus métodos de trabajo y ha llevado a cabo 13 vistas a diferentes países. Con la ratificación del 50 Estado Parte del Protocolo Facultativo en 2009, los miembros del SPT aumentaron de 10 a 25, obteniendo así una mayor representación en cuanto a regiones, género y competencias. El SPT también ha publicado cuatro informes anuales.

3. La creación de órganos nacionales de monitoreo está en curso

Todos los Estados Parte han de establecer, en el plazo de un año tras la ratificación del Protocolo Facultativo, un mecanismo nacional independiente

de monitoreo – conocido como Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) – responsable de la inspección de los lugares de detención en el país. De los actuales 61 Estados Parte, 37 ya han designado su MNP y los demás están realizando grandes esfuerzos para alcanzar dicho objetivo. La mayoría de los MNP han sido establecidos tras un análisis exhaustivo de la situación nacional y tras haber consultado a los principales representantes, obteniendo así un gran potencial de lograr un verdadero impacto sobre el terreno.

4. Se están produciendo cambios positivos

El Protocolo Facultativo trata de instaurar un proceso de diálogo y colaboración constante entre todos los actores implicados en la prevención de la tortura y demás malos tratos de las personas privadas de libertad. La experiencia muestra que se están produciendo cambios prácticos, pues la mayoría de los Estados organizan amplias consultas con el objetivo de definir el MNP que mejor se adapte a su estructura nacional. Además, solamente unos pocos MNP señalan dificultades significativas en sus relaciones con los gobiernos.

El Protocolo Facultativo ha logrado implantar una mayor transparencia en los lugares de detención. Las recomendaciones realizadas por el SPT y los diferentes MNP tras sus visitas a los lugares de detención se están traduciendo en mejoras prácticas, entre las que se incluyen:

- **cambios en las leyes y normas**, como las que hacen referencia a la duración de la detención preventiva
- **cambios en las instituciones**, como la iniciativa de impartir cursos de derechos humanos a las autoridades penitenciarias
- **cambios en las condiciones de los lugares de detención**, incluido el cierre de algunas instalaciones

Cabe destacar también la voluntad inquebrantable de todas las partes interesadas de compartir sus opiniones y experiencias a escala internacional, regional y nacional.

5. Cada vez son más los actores que trabajan en la prevención de la tortura y se amplía el ámbito de países de su actuación

Cada vez son más los actores que trabajan activamente en el ámbito de la prevención de la tortura y demás malos tratos:

- a **escala internacional**, los mecanismos de las Naciones Unidas (el Comité contra la Tortura, el Relator Especial sobre la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura) y las organizaciones internacionales de la sociedad civil, incluidos los miembros del Grupo de Contacto del Protocolo Facultativo
- a **escala regional**, tales como el Comité para la Prevención de la Tortura en África, el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura
- a **escala nacional**, tales como los representantes del gobierno, las instituciones nacionales de derechos humanos, ONGs, académicos y, en algunos casos, jueces, parlamentarios y medios de comunicación.

Sin embargo, la implicación de un mayor número de personas sobre el terreno requiere de una comunicación clara y constante para garantizar la coordinación y la eficacia de la labor de los órganos internacionales, regionales y nacionales.

6. Se ha reavivado el debate sobre la tortura y los malos tratos

En numerosos países, las consultas nacionales sobre el establecimiento de los MNP han contribuido a alimentar el debate sobre la lucha contra la tortura y demás malos tratos. En algunos casos, estos debates han resultado en la adopción de legislación positiva y reformas políticas, tales como las leyes que explícitamente reconocen la tortura como un delito.

Desafíos

1. Algunos desafíos pueden comprometer la eficacia de los MNP

Algunos MNP han de enfrentarse a obstáculos importantes a la hora de ejecutar correctamente su mandato de inspección de los lugares de detención y prevención de la tortura y demás malos tratos. Entre dichos obstáculos se incluyen:

- **la independencia**; por ejemplo, aproximadamente un tercio de los MNP no han sido designados por ley, por lo que su independencia y eficacia se ven seriamente comprometidas
- **la composición y los recursos**; la experiencia nos revela que todas las instituciones, nuevas o ya existentes, necesitan recursos humanos,

económicos y logísticos cuando se les atribuye un nuevo mandato, especialmente si dicho mandato requiere habilidades y competencias específicas

- **las garantías y los poderes;** concretamente la necesidad de garantizar la inmunidad de todos los miembros y el personal de los MNP, así como protección contra las represalias
- **los métodos de trabajo;** por ejemplo, la capacidad de lidiar con acusaciones individuales de tortura o malos tratos y la garantía de que las actividades de monitoreo y cobertura informativa abarcan todos los aspectos del sistema de detención.

2. La falta de conciencia y determinadas actitudes pueden dificultar la adopción de cambios

En algunos países y regiones, el nivel de conciencia y comprensión del Protocolo Facultativo y sus métodos de prevención de la tortura siguen siendo limitados. Por ejemplo, el SPT ha señalado que a menudo ha de enfrentarse a ciertos obstáculos durante sus visitas a los lugares de detención, en parte debido a la falta de conciencia relativa a su mandato por parte de las autoridades responsables de los centros individuales.

En algunos países existe una gran confusión y desconfianza ante el mandato del SPT y sus métodos de trabajo, lo cual puede representar un importante obstáculo para la ratificación. Además, las personas que trabajan en este ámbito a menudo dan por sentado la existencia de una conciencia y comprensión general de la tortura y demás malos tratos. Sin embargo, en algunos países, la comprensión de las obligaciones y disposiciones de la Convención contra la Tortura es aún limitada, lo cual dificulta significativamente los esfuerzos de prevención de la tortura.

3. Retroceso por parte de las autoridades gubernamentales

En determinados contextos, las autoridades gubernamentales creen que con la creación de un MNP es suficiente para cumplir con sus obligaciones respecto al Protocolo Facultativo y tras la creación de este órgano, se desvinculan del proceso. No obstante, el establecimiento de un MNP debería representar el inicio de un proceso continuado de diálogo y colaboración con el fin de identificar y reaccionar ante aquellas situaciones en las que exista un

riesgo potencial de aparición de tortura y demás malos tratos en los lugares de detención.

Evaluación de nuestro impacto

Cinco años después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo, resulta fundamental organizar un debate encaminado a evaluar el impacto de los mecanismos y las actividades de prevención de la tortura. Así pues, es necesario considerar ciertas cuestiones: ¿Qué queremos decir exactamente cuando hablamos del ‘impacto’ de la prevención de la tortura? ¿Cómo medirlo? ¿Por qué es importante saber si el sistema funciona correctamente y si obtiene resultados o no? ¿Qué tipo de resultados esperamos obtener? Todas estas cuestiones se tratarán en las sesiones temáticas y las mesas redondas regionales del Foro Mundial.

Anexo IV: Selección de lecturas complementarias

Las lecturas descritas a continuación son algunas de las lecturas complementarias propuestas sobre el OPCAT y la prevención de la tortura. Adicionalmente, hay una selección de lecturas al final de cada sección temática de este informe.

- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, UN. Doc. A/RES/57/199 (18 de diciembre de 2002)
- Comisión Africana de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos, Resolución sobre las Directrices y Medidas para la Prohibición y Prevención de la Tortura, los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en África, “*Las Directrices de Robben Island*” (octubre de 2002)
- Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos Inhumanos o Degradantes, CPT/Inf/C (2002) 1 [EN] (Parte 1) – Estrasburgo, 26.XI.1987
- Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales (los Principios de París), UN.Doc A/RES/48/134 (20 de diciembre de 1993)
- APT, *El OPCAT: Preguntas frecuentes*
- APT/IIDH, *El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, Manual para su Implementación* (edición actualizada, 2010)
- APT, *La Tortura en el Derecho Internacional – Guía de Jurisprudencia* (2008)
- Amnistía Internacional, *Contra la Tortura – Manual de Acción* (2003)
- APT, *Defusing the Ticking Bomb Scenario Why we must say No to torture, always.* (2007)
- APT, *Establecimiento y Designación de Mecanismos Nacionales de Prevención – Guía* (2006)
- APT, *Monitoreo de Lugares de Detención: Una Guía Práctica* (2004)

-
- REDRESS, *Interiorizando la Prohibición Internacional de la Tortura – Guía de Implementación Nacional de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes* (enero de 2006)
 - Murray, Rachel, Elina Steinerte, Malcolm Evans, y Antenor Hallo de Wolf, *The Optional Protocol to the UN Convention Against Torture*, Oxford University Press (septiembre de 2011).

Cinco años después de que entrara en vigor el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT, por sus siglas en inglés), la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) convocó, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 en Ginebra, El Foro Mundial de la APT sobre OPCAT: *Prevenir la Tortura, Respetar la Dignidad: del Compromiso a la Acción*. En este evento se dieron cita un grupo sin precedentes de más de 300 expertos y expertas, entre los que se encontraban profesionales de la prevención de la tortura procedentes de todas las partes del mundo, reunidos para hacer un balance de lo que ha dado de sí hasta la fecha el novedoso sistema para la prevención de la tortura del OPCAT e, identificar así, las maneras concretas de fortalecer este protocolo.

Asociación para la Prevención de la Tortura
Route de Ferney 10 Casilla postal 137
CH – 1211 Ginebra 19 Suiza
Tel: (+41 22) 919 2170
Fax: (+41 22) 919 2180
e-mail: apt@apt.ch
Internet: www.apt.ch